

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA**  
**UNAN – MANAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y**  
**MEDIANAS EMPRESAS.**

**TEMA ESPECÍFICO:**

**ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADO A LOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA HYDROLOGICA S.A PARA EL PERIODO**  
**FINALIZADO 2018**

**AUTORES**

**BR. KATHERINE MASSIEL OLIVARES ABURTO**

**BR. ERLIN ELIEZER GUERRERO JARQUIN**

**TUTOR**

**MSC. MARÍA AUXILIADORA OPORTA**

**MAYO 2019**

**MANAGUA, NICARAGUA**



## **i DEDICATORIA**

Dedicamos primeramente este seminario de graduación a Dios nuestro señor por darnos los conocimientos necesarios, paciencia, fortaleza y el aliento de vida para llegar hasta donde estamos, poder llevar a cabo este trabajo investigativo para concluir satisfactoriamente este ciclo de vida. También se lo dedicamos a nuestros padres quienes han sido el pilar de nuestros estudios, un apoyo absoluto en todo momento de nuestras vidas, ya que con sus sacrificios han logrado solventar los gastos y necesidades que hemos presentado para lograr concluir con nuestra meta. De igual forma a los maestros que nos han transmitido su conocimiento; y nos han brindado el apoyo necesario para llegar a cumplir nuestros objetivos.

**Katherine Olivares Aburto**



## **i DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado principalmente a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor. A mi madre quien ha sido el pilar fundamental, brindándome todo su amor, cariño y apoyo. Velando cada paso de mi vida con esfuerzo y sacrificio, siendo un ejemplo de trabajo y perseverancia en cada una de mis metas y objetivos.

**Erlin Guerrero Jarquin**



## ii AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por brindarnos la vida y sabiduría necesaria para alcanzar nuestros sueños, y por ser la luz que guía nuestro camino para seguir adelante.

A nuestros padres por estar presentes a lo largo de nuestra carrera profesional por su apoyo incondicional a impulsarnos a seguir nuestro camino a pesar de las circunstancias y adversidades.

A nuestros maestros que nos impartieron clase, que compartieron sus sabios conocimientos con paciencia y dedicación, en especial a Msc María Oporta tutora de este seminario de graduación por brindarnos sus conocimientos a través de cada fase de esta investigación y por ser base fundamental en el crecimiento de nuestra fuerza de voluntad para culminar con este estudio.

**Katherine Olivares Aburto**



## ii AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi madre por apoyarme en todo momento, por los valores que me ha inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo por ser un excelente ejemplo a seguir

De igual manera agradecer a mi profesor de tesis MSc. María Oporta por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docente, por sus consejos profesionales para la elaboración de este seminario de graduación

**Erlin Guerrero Jarquin**



**iii VALORACION DEL DOCENTE**



#### iv RESUMEN

El seminario de graduación se desarrolla en el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) en el rubro de Propiedad, planta y equipo. El principal objetivo es analizar la aplicación de la sección 17 Propiedad Planta y Equipo en la empresa HYDROLOGICA S.A y proporcionar un trabajo que pueda servir de guía para estudiantes y futuros profesionales interesados en la aplicación de los criterios de reconocimiento inicial, medición posterior, revelación y presentación de los elementos de las Propiedades, plantas y equipos de acuerdo a la sección 17 de la NIIF para PYMES.

La aplicación de la Sección 17 de la NIIF PYMES, ayudará a evaluar el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo, de forma que los usuarios de los Estados Financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en estos elementos, así como los cambios que se hayan producido.

Durante el transcurso del tiempo la economía ha evolucionado, asimismo las reglas para preparar y reportar información contable. Este análisis se llevó a cabo con una investigación documental y descriptiva, para la recolección de los datos se consultaron libros y trabajos de investigación relacionados con el tema.



## v INDICE

<b>I</b>	<b>INTRODUCCION</b> .....	1
<b>II</b>	<b>JUSTIFICACION</b> .....	3
<b>III</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	4
3.1.	Objetivo general .....	4
3.2.	Objetivos específicos.....	4
<b>IV</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO EVOLUTIVO Y MARCO LEGAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES.</b> .....	5
4.1.	Contabilidad .....	5
4.2.	Definiciones de Contabilidad. ....	5
4.3.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). ....	6
4.4.	Emisores de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. ....	9
4.5.	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). ....	10
4.6.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) .....	11
4.7.	Antecedentes de las NIIF.....	12
4.8.	Organismos Internacionales .....	13
4.9.	Marco legal.....	14
4.9.1	Código del comercio .....	15
4.9.2	Ley de concertación tributaria.....	18
4.9.3	Colegio de contadores públicos de Nicaragua .....	19
4.10.	Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.....	24
4.10.1	Definición .....	25
4.10.2	Quienes Aplican las NIIF Completas y para Pymes.....	26
4.10.3	Objetivos de las NIIF para PYMES .....	27
4.10.4	Características de las NIIF para PYMES .....	28
4.11.	Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).....	28
4.11.1	Definición .....	28
4.11.2	Importancia de las Pymes.....	29
<b>V</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN DEL ALCANCE, MEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LAS NIIF PARA PYMES EN LAS ENTIDADES.</b> .....	30
5.1.	Definición Propiedad, Planta y equipo .....	30
5.2.	Importancia de la Propiedad, Planta y Equipo .....	32
5.3.	Características de los elementos que integran las Propiedades, planta y equipo:.....	32
5.4.	Sección 17 NIIF para PYMES Propiedad Planta y equipo .....	33
5.5.	Principales secciones relacionadas con la sección 17 Propiedades Planta y Equipo.....	35



5.6.	Términos contables aplicados en la sección 17 de las NIIF para PYMES .....	36
5.7.	Alcance.....	37
5.8.	Reconocimiento.....	37
5.9.	Medición.....	38
5.10.	Medición del costo .....	39
5.11.	Medición posterior al reconocimiento inicial.....	40
5.12.	Medición y reconocimiento del deterioro del valor.....	41
5.13	Baja en cuentas.....	42
5.14	Información a revelar .....	42
<b>VI DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACION SEGÚN LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO BAJO EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA. ....</b>		<b>44</b>
6.1	Definición.....	44
6.2	Depreciación según Base Legal: Ley 822 Ley de Concertación Tributaria .....	44
6.3	Depreciación según NIIF para Pymes .....	50
6.4	Método de línea Recta.....	52
<b>VII DESCRIPCION DEL MARCO LEGAL Y LOS BENEFICIOS QUE BRINDAN LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA PERFORACION DE POZOS EN EL NICARAGUA. ....</b>		<b>55</b>
7.1	Marco legal de los recursos hídricos en Nicaragua .....	56
7.2	Beneficios de las empresas que se dedican a la perforación de pozos .....	58
•	IPEMSA Irrigación y Perforaciones McGregor, S.A.....	60
<b>VIII EXPLICACION DEL CASO PRÁCTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA SECCION 17 NIIF PARA PYMES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA HYDROLOGICA S.A</b>		<b>61</b>
8.1	Perfil de la empresa HYDROLOGICA S.A.....	61
8.1.1	Antecedentes .....	61
8.1.2	Servicios que ofrece .....	63
8.1.3	Organigrama de la empresa Hydrologica S.A.....	64
8.1.4	Maquinaria utilizada por la empresa Hydrologica .....	65
8.2	Estados financieros iniciales.....	66
8.3	Desarrollo del caso práctico .....	68
8.4	Conclusión del caso practico.....	82
<b>IX CONCLUSIÓN .....</b>		<b>83</b>
<b>X BIBLIOGRAFÍA.....</b>		<b>84</b>
<b>XI ANEXOS .....</b>		<b>85</b>





## I INTRODUCCION

La Contabilidad en Nicaragua ha evolucionado, para bien, ajustándose a las nuevas exigencias del entorno empresarial. Basados en nuevas normativas y sistemas contables, la profesión de contador ha cobrado importancia con el avance con la formalización de la economía y su labor no se extiende solo a declaraciones de impuestos, sino que es una herramienta clave para conocer las debilidades y fortalezas de las empresas.

En Nicaragua se ha estado trabajando desde el año 2002 en la adopción de normas internacionales de información financiera, es hasta el año 2011 que el colegio de contadores públicos de Nicaragua emite un pronunciamiento en que todas las entidades deben adoptar estas normas. En este caso en Nicaragua actualmente algunas empresas ya han adoptado las NIIF.

Las NIIF para PYMES está conformada por 35 secciones, en las cuales, estipula los requerimientos necesarios para que una entidad pueda elaborar y presentar información financiera íntegra y comparable, permitiendo la toma de decisiones económicas oportunas y eficientes. Fueron creadas para ser utilizadas en empresas que no tuvieren responsabilidad pública, y que presenten estados financieros con propósito de información general, de manera tal que, con su adopción se dé cumplimiento a los objetivos establecidos por el IASB. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, 2009)

La aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tiene una importancia significativa ya que la correcta aplicación de la norma ayuda a que la información contable financiera sea útil y oportuna para la toma de decisiones. La importancia a desarrollar en este trabajo, ha sido facilitar la aplicación de la sección 17 relativa al rubro de propiedades, planta y equipo en la empresa Hidrológica S.A; así como proporcionar un caso práctico que ilustre la aplicación de éstas a los diferentes eventos y transacciones.

En nuestro país las bases para este proceso de optimización se centran en lo establecido en la ley 822 Ley de concertación tributaria y las reformas introducidas en la Ley 891 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 822, que sirven de guía a los contribuyentes para declarar correctamente los tributos, paralelamente en el enfoque contable las NIIF para PYMES permiten



que se desarrolle la actividad contable de manera eficiente y transparente convirtiendo a estas normas en un beneficio para las PYMES, ya que se caracteriza por procedimientos más sencillos adecuándose a la estructura de la empresa así les beneficia en la inserción en el comercio exterior por su carácter internacional.

Como objetivo principal se analizará la aplicación de las Normas internacionales de información financiera para PYMES sección 17 Propiedad planta y equipo a los estados financieros de la empresa HIDROLOGICA S.A al periodo finalizado 2018, las consideraciones son abordadas dentro del contexto nacional y de aportes investigativos internacionales con el fin de dar a conocer que beneficios se pueden obtener de éste análisis.

En nuestros objetivos específicos se conocerá el proceso evolutivo de las NIIF para PYMES, la descripción del registro contable de la depreciación y conocer el marco legal referente a las empresas dedicadas a la perforación de pozos como lo es la empresa Hidrológica S.A así como los beneficios que brindan, y por último se explicará mediante un caso práctico la aplicación de la sección 17 Propiedad planta y equipo en los estados financieros de la empresa Hidrológica S.A al periodo 2018.

La metodología que se utilizó para poder desarrollar este trabajo fue de una investigación bibliográfica. Se puede entender como la búsqueda de información en documentos para determinar cuál es el conocimiento existente en un área particular, un factor importante en este tipo de investigación es la utilización de textos, monografías, internet, revistas, etc.



## II JUSTIFICACION

Es preciso mencionar que, las pequeñas y medianas entidades se constituyen en un elemento fundamental para el desarrollo económico de un país y, la actividad contable es considerada un elemento primordial para toda entidad, desde una incipiente hasta la que posee mayor trayectoria en el mundo laboral. Por lo que, emerge la necesidad de contar con un proceso contable bajo un marco normativo de aceptación internacional, cuyos lineamientos estén en función de brindar calidad y razonabilidad a la información financiera. Tal consideración, se constituye en uno de los objetos de estudio, análisis de la aplicación de la sección 17 Propiedad Planta y Equipo, siendo este de obligatorio cumplimiento al caracterizarse como un conjunto de normas de carácter internacional.

El colegio de contadores públicos de Nicaragua (CCPN), en su pronunciamiento del 30 de mayo del 2010, resolvió aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) como marco normativo contables en Nicaragua. Las NIIF son el conjunto de normas internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

El análisis de la Sección 17 Propiedad planta y equipo, consiste en dar a conocer de forma general sus orígenes, características e importancia. Tomando como marco de referencia la empresa HIDROLOGICA S.A y las operaciones contables realizadas en el período 2018 relacionadas a las Sección 17 Propiedad Planta y Equipo; con este análisis se contribuirá a los usuarios de esta información y a la empresa antes mencionada lo que establece la norma para el reconocimiento y medición inicial o posterior al adquirir o dar de baja a los activos, que permita por lo tanto entender la importancia de la aplicación correcta de dicha sección.



### III OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Analizar la aplicación de las Normas internacionales de información financiera para PYMES sección 17 Propiedad planta y equipo a los estados financieros de la empresa HYDROLOGICA S.A al periodo finalizado 2018.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Caracterizar el proceso evolutivo y marco legal de las Normas internacionales de información financiera para PYMES.
- Fundamentar el alcance, medición y aplicación de la sección 17 propiedad planta y equipo de las NIIF para PYMES en las entidades.
- Describir el registro contable de la depreciación según la sección 17 propiedad planta y equipo bajo el método de línea recta.
- Plantear el marco legal y los beneficios que brindan las empresas dedicadas a la perforación de pozos en Nicaragua.
- Explicar mediante un caso práctico la aplicación de la sección 17 propiedad planta y equipo en los estados financieros de la empresa HYDROLOGICA S.A al periodo 2018.



## **IV CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO EVOLUTIVO Y MARCO LEGAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES.**

### 4.1. Contabilidad

La Contabilidad es una disciplina que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones de un negocio con el fin de interpretar sus resultados, esta ha venido evolucionando en el tiempo, adaptándose a las circunstancias de los diferentes modelos económicos y necesidades de cada entidad. (Origen y Evolución de la Contabilidad., 2016).

La contabilidad nació prácticamente con el desarrollo del mercado o intercambio de mercancías, y el registro o control de lo que se da y de lo que se recibe, actividades que automáticamente generan los dos conceptos de la ciencia contable: debe y haber.

En las sociedades antiguas clásicas, como la griega y la romana, y también en las cortes árabes, se registraban los patrimonios del Estado y los de las grandes familias, llevando un control. Así mismo, la aparición de los mercados locales durante la Edad Media generó el nacimiento de las aduanas, las cuales controlaban el tránsito de mercancías que circulaban de una localidad a otra. Ambos casos eran formas primitivas de contabilidad.

### 4.2. Definiciones de Contabilidad.

(Flores., 2000) El Comité sobre Terminología de la Asociación Internacional de CPA de los Estados Unidos, propuso en 1941, que se definiera Contabilidad, como el “Arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, las transacciones y cuentas, que son cuando menos en parte, de carácter financiero, así como de interpretar sus resultados”.

Según Elías Lara, Contabilidad: “Es la disciplina que enseña las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles”.



(Macedo, 2007, pág. 12) La contabilidad es la ciencia que enseña las normas y procedimientos para ordenar, analizar y registrar todas las operaciones practicadas por unidades económicas, ya sea de manera individual o bajo la forma de sociedades, siendo estas mercantiles o civiles; tiene como objetivo;

- Registrar, clasificar y resumir todas y cada una de las operaciones que realizan la empresa y que tiene efectos financieros.
- Obtener información financiera relativa a:
  - La situación en que se encuentra la empresa.
  - Los resultados de sus operaciones.
  - Otros aspectos financieros.
- Elaborar estados financieros como:
  - Estado de Situación Financiera, en el que se presenta la situación financiera de la empresa.
  - Estado de resultados, en el que se muestra el resultado de las operaciones prácticas.
  - Otros, en los que se describen diferentes aspectos de carácter financieros.

#### 4.3.Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Los principios de contabilidad generalmente aceptados son un conjunto de reglas generales que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente.

Tienen su origen en los hechos surgidos en la economía norteamericana, cuando la Bolsa de Nueva York, el mayor mercado de valores del mundo se hundió, ante el desplome del mercado de valores (La gran depresión de los años 30 en los Estados Unidos 1928 a 1936). Dicho hecho condujo a la creación de los PCGA.

(Claudia Fiorella, 2006) Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) son un cuerpo de doctrinas y normas asociado con la contabilidad, que sirven de guía en las actividades corrientes o actuales de los profesionales de la contaduría pública



Los PCGA constituyen parámetros para que la preparación de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. Se aprobaron durante la 7ª Conferencia Interamericana de Contabilidad y la 7ª Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, que se celebraron en Mar del Plata en 1965. Dentro de estos principios se encuentran:

- Partida doble.
  - a) No hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor;
  - b) El que recibe es deudor y el que entrega es acreedor. Todo lo que se recibe se debita y lo que se entrega se acredita;
  - c) El total del Debe (débitos) debe ser igual al total del Haber (créditos);
  - d) En las cuentas se registran partidas de una misma naturaleza. Todo concepto que se debita por una cuenta debe acreditarse por la misma cuenta o viceversa;
  - e) Las pérdidas se debita y las ganancias se acreditan;
  - f) Se debitan la cuentas que representan: un aumento del Activo, una disminución del Pasivo y una disminución del Patrimonio Neto (Pérdidas);
  - g) Se acreditan las cuentas que representan: una disminución del Activo, un aumento del Pasivo y un aumento del Patrimonio Neto (ganancias).

- Equidad.

Principio que dice que todo estado financiero debe reflejar la equidad entre intereses opuestos, los cuales están en juego en una empresa o ente dado.

- Bienes económicos.

Principio que establece que los bienes económicos son todos aquellos bienes materiales y/o inmateriales que pueden ser valuados en términos monetarios.

- Ente.

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde al propietario se le considera como tercero.

- Moneda común.

Principio que establece que para registrar los estados financieros se debe tener una moneda común, la cual es generalmente la moneda legal del país en que funciona el ente.

- Valuación al costo.



Es el principal criterio de valuación, que establece que los activos y servicios que tiene un ente, se deben registrar a su costo histórico o de adquisición. Para establecer este costo se deben tomar en cuenta los gastos en transporte y fijación para su funcionamiento

- Empresa en marcha.

Principio por el cual se asume que la empresa a la que se le registra sus actividades financieras tiene vigencia de funcionamiento temporal con proyección al futuro, a menos que exista una buena evidencia de lo contrario.

- Periodo.

También se le conoce con el nombre de periodo. Este principio se refiere a que los resultados de la gestión se miden en iguales intervalos de tiempo, para que así los resultados entre ejercicio y ejercicio sean comparables.

- Devengado.

Las variaciones patrimoniales (ingresos o egresos) que se consideran para establecer el resultado económico competen a un ejercicio (periodo) sin considerar si ya se han cobrado o pagado

- Objetividad.

Los cambios en los activos, pasivos y el patrimonio deben medirse y registrarse objetivamente (adecuadamente) en los registros contables siguiendo todos los principios, tan pronto como sea posible.

- Conservatismo o prudencia.

Conocido también como principio de Conservadurismo. Este principio dice que no se deben subestimar ni sobreestimar los hechos económicos que se van a contabilizar. Es decir que cuando se contabiliza, siempre se escoge el menor valor para el activo

- Uniformidad.

Mientras los principios de contabilidad sean aplicables para preparar los estados financieros, deben ser utilizados uniformemente de ejercicio a ejercicio (de un periodo a otro) para que puedan compararse.

- Importancia relativa.

Este principio establece que las transacciones de poco valor significativo no se deben tomar en cuenta porque no alteran el resultado final de los estados financieros.

- Revelación suficiente.



Este principio dice que todo estado financiero debe tener toda la información necesaria para poder interpretar adecuadamente la situación financiera del ente al que se refieren.

- Realización.

Los resultados económicos sólo deben contabilizarse cuando queden realizados a través de medios legales o comerciales (actas, documentos, etc.) donde se toman en cuenta los riesgos inherentes de todo negocio. No se encuentran en este grupo las “promesas o supuestos” ya que no toman en cuenta los riesgos y no se sabe si los términos del negocio se van a realizar o no. El concepto ‘realizado’ participa del concepto de devengado.

- Exposición.

Este principio dice que todo estado financiero debe tener toda la información necesaria para poder interpretar adecuadamente la situación financiera del ente al que se refieren.

Sin duda alguna los PCGA han sido parte fundamental en el aprendizaje de esta profesión; y es considerado la base de las cuales nacen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y posteriormente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las cuales refuerzan y en algunos casos modifican lo estipulado en los principios.

La necesidad del surgimiento de estas normas, nace de la forma indispensable de tener procedimientos más seguros y poder implantar prácticas que permitan contar con información real y confiable. Ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

#### 4.4. Emisores de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Se crea, en 1934 la SEC (Comisión de cambios y valores), con la función de regular el mercado público de valores en Norteamérica, esto después de la gran depresión de los años 30. La SEC es el ente regulatorio que en 1936 permite a la AIA (Instituto Americano de Contadores), la facultad de expedir los PCGA.

Entre 1938 y 1939 la SEC decide confiar en la profesión y en el sector privado, permitiendo que se auto regule y permite a estos el establecimiento de los PCGA.



En 1959 se establece el APB (Accounting Principles board) resolver temas contables específicos y desarrollar una estructura teórica contable con un marco amplio de principios contables coordinados y estructurados sobre la base de postulados contables.

El 1 de julio de 1973, se establece la FASB (Consejo para los estándares de Contaduría Financiera), Organismo que incluso actualmente, está participando activamente en proceso de convergencia de los PCGA y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Origen de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, 2009).

#### 4.5. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Se puede afirmar que las normas, como tal, tienen su origen en el año 1973, cuando nace el Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB), en cuya constitución participaron organizaciones profesionales de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y los Estados Unidos de Norte América.

El IASB, en octubre de 1975 al 2001, publicó cuarenta y un Estándares Internacionales de Contabilidad, denominados IAS o NIC. A finales de 1980, se realizó un proceso de revisión, se definió un nuevo enfoque más normativo y una base conceptual, el IASB puso en práctica dos vías principales de actuación.

En la primera, se aprobó, en abril de 1989, el diseño de un Marco Conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros. La segunda consistía en realizar un proyecto de comparabilidad para elevar la calidad de los estándares la cual se completó en noviembre de 1993, con la aprobación de diez NIC, dichas normas comenzaron a ser efectivas para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 1995, lo cual dio paso a un segundo grupo formado por dieciocho más, las cuales fueron aprobadas en noviembre de 1994.

En mayo del año 2000, se aprueba la reforma, y se transforma el IASB en IASCF, fundación rectora que busca: Promover la aplicación rigurosa de las normas y producir la convergencia de normas contables nacionales a normas internacionales de información financiera y obtener apoyo financiero mundialmente.



En el 2001, el IASC deja de ser emisor de normas internacionales de contabilidad y se crea el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad), como emisora de normas internacionales de información financiera (NIIF)

Desde abril de 2001 el IASB decidió no expedir más NIC, e inició el proceso para emitir las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o IFRS, y cambió el enfoque de norma de contabilidad por Estándar de Información Financiera, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

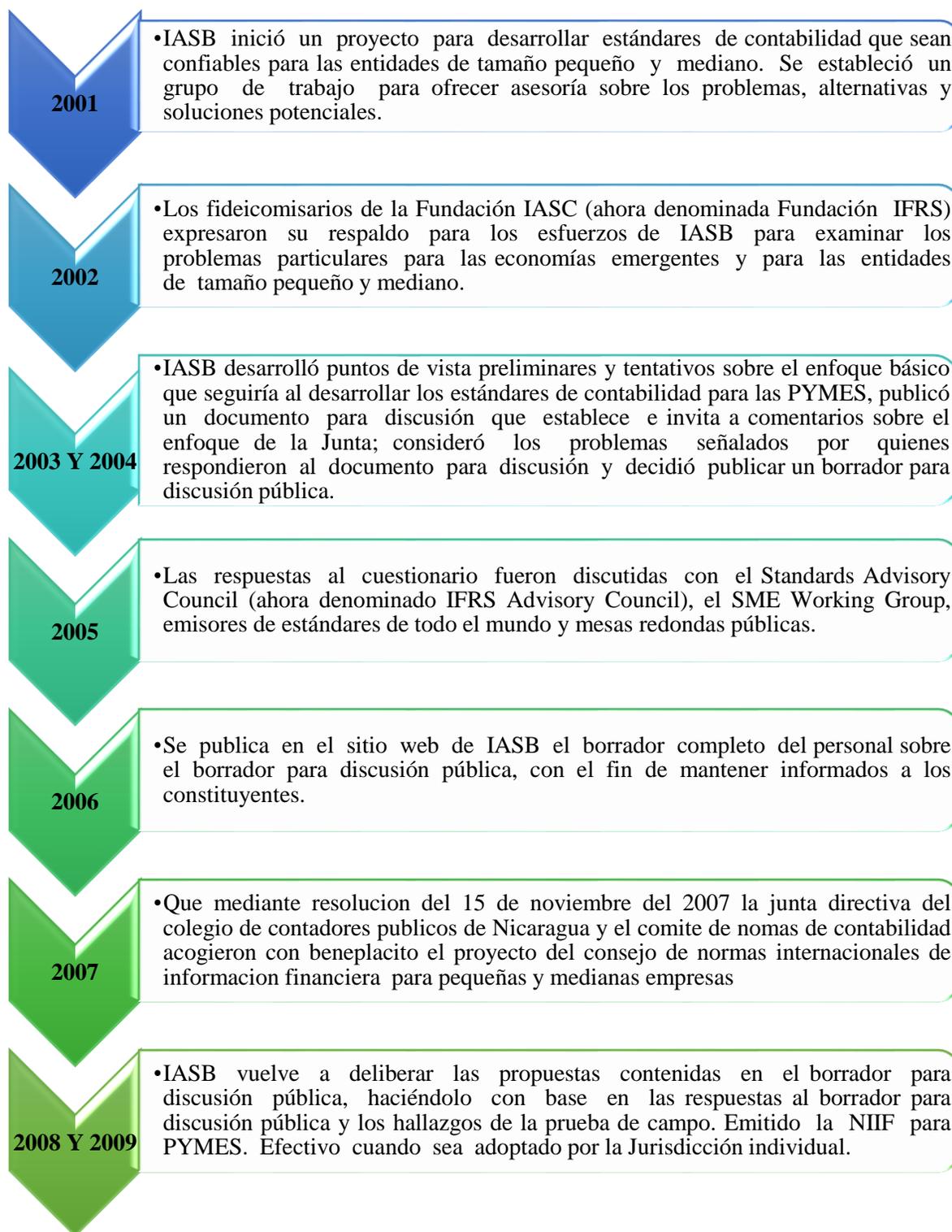
#### 4.6. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de unificar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas. (NIIF PYMES 2009, 10)

Son normas de carácter financiero-contable, que regulan la forma de preparar y presentar la información sobre los hechos económicos que generan las empresas al interactuar con su entorno.



4.7. Antecedentes de las NIIF



Fuente: (Origen y Evolución de las Normas Internacionales de Información Financieras para las Pequeñas y Medianas Entidades, 2010).



Con fecha 9 de Julio de 2009 fue formalmente emitida la norma internacional para pequeñas y medianas entidades por parte del consejo de normas internacionales de información financiera (IASB), la cual está comprendida por: a) la norma propiamente dicha, b) los fundamentos de las conclusiones y c) estados financieros ilustrativos y la lista de comprobación de información a revelar y presentar.

#### 4.8. Organismos Internacionales

La IFAC cuenta con diferentes consejos independientes que emiten normas con ayuda de grupos consultivos y de asesores que proporcionan distintas perspectivas de intereses públicos. Los siguientes son los consejos emisores de normas de la IFAC:

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB).

Contribuye a una mejor calidad e igualdad en la profesión de contadores públicos alrededor del mundo con el fin de generar una mayor confianza en los informes financieros públicos, cumpliendo así con las siguientes funciones:

- Desarrollar las Normas Internacionales de Auditoría y de Revisión relacionadas con auditoría y revisión de estados financieros históricos, y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar.
- Desarrollar las Normas de Control de Calidad para firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisión de información financiera
- Se encarga de supervisar y facilitar la aplicación y ejecución de esas normas; fortaleciendo el aseguramiento y la confianza de la profesión en contabilidad pública.
- Diseña nuevas actividades para mejorar la implementación de las normas que se aplican en la práctica.

Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Encargado de desarrollar y servir una guía para mejorar los programas de educación contable en el mundo, cumpliendo de esta manera con las siguientes funciones:

- Desarrolla las Normas Internacionales de Educación Contable (IAESB)
- Mejorar la claridad y los enfoques dentro de las organizaciones, así como garantizar la coherencia en los conceptos de documentos.



- Ayuda al desarrollo de formación, experiencia, y practica de las pruebas de competencia para todos los profesionales en contaduría.

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).

Encargado de desarrollar guías éticas para ser aplicadas a los contadores profesionales, alentando de esta forma a todos los consejos y organismos que apliquen las buenas practicas éticas para quienes los componen, cumpliendo de esta manera con las siguientes funciones:

- Desarrolla el Código de Ética para Contadores Profesionales
- Funciona como un órgano que emite normas de manera independiente desarrolladas directamente para el interés público; con una solidez ética.
- Promueve las prácticas éticas apropiadas para todo el mundo.
- Se encarga de supervisar el cumplimiento ético y moral de todos los integrantes de la IFAC.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

Se encarga de centrarse en la necesidad de la información financiera de los gobiernos; al igual que Agencias gubernamentales y a todas las comunidades que tengan relación alguna con estas. Cumpliendo de esta forma con las siguientes funciones:

- Se encarga de desarrollar y estructurar las Normas de Información Financiera para entidades de los gubernamentales en el mundo (IPSAS)
- Orienta y promueve la aceptación de la unión internacional y nacional de las normas.
- Desarrolla e implementa las buenas prácticas para los estados financieros de los gobiernos.

#### 4.9. Marco legal

Por marco legal contable se entiende que es el conjunto de normas que regulan la actividad del contador, es decir las normas por las cuales se debe regir la contabilidad de un país. Las NIIF actuales son el conjunto de normas contables resultante del proceso de convergencia. La convergencia de normas contables impactará la supervisión prudencial de las entidades, ya que la información financiera es básica para el cálculo de los requerimientos de capital.



A mediados de 2011 el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, CCPN, declaró que la aplicación de las NIIF entraría en vigor el 30 de junio de ese año. Cabe reconocer que el CCPN ha jugado un papel crucial en promover la adopción e implementación de las NIIF en Nicaragua, y en la preparación técnica de los profesionales encargados de su aplicación.

En Nicaragua, el marco legal contable está conformado por:

- Código del Comercio.
- Ley de Concertación Tributaria (Ley 822).
- Colegios de contadores públicos de Nicaragua.

#### 4.9.1 Código del comercio

Arto. 28 nos indica que los comerciantes llevarán necesariamente: Un Libro de Inventario y Balance; Un Libro Diario; Un Libro Mayor; Un Libro Copiador de Cartas y Telegramas.

Arto. 29 La contabilidad será llevada por partida doble. Los libros, con excepción del Libro Copiador de Cartas y Telegramas, deberán inscribirse en idioma castellano. La contravención a estas disposiciones se castigará con multa. En los casos de exhibición judicial, los libros escritos en idioma extranjero serán traducidos a costa del dueño por intérprete nombrado de oficio, sin perjuicio del pago de la multa. (Código del Comercio de Nicaragua, 1916), (pp.6.)

Arto. 32.- Presentarán los comerciantes todos los libros a que se refiere el artículo 28, con excepción del Libro Copiador de Cartas y Telegramas, encuadernados, foliados y forrados, al Registrador Mercantil de la jurisdicción donde tuviesen su establecimiento comercial o industrial, para que ponga en el primer folio de cada uno, nota firmada y sellada de los que tuviere el libro, con expresión del nombre del comerciante.

Se estampará, además, en todas las hojas de cada libro, el sello del registro, y se fijará en ellas el timbre correspondiente al impuesto establecido por la ley.

Arto. 33,- El libro de Inventarios y Balances, empezará por el inventario que debe formar el comerciante al dar principio a sus operaciones y contendrá:



1) La relación exacta del dinero, valores, créditos efectos al cobro, bienes muebles e inmuebles, mercaderías y efectos de todas clases, apreciados en su valor real y que constituya su activo;

2) La relación exacta de las deudas y de toda clase de obligaciones pendientes, si las hubiere, y que forman su pasivo.

3) Fijará en su caso, la diferencia exacta entre el activo y el pasivo, que será el capital con que principie sus operaciones.

El comerciante formará además, anualmente y extenderá en el mismo libro, el balance general de sus negocios, con los pormenores expresados en este artículo y de acuerdo con los asientos del Diario, sin reserva ni omisión alguna, bajo su firma y responsabilidad.

Arto. 34.- En el libro Diario se asentará por primera partida el resultado del inventario de que trata el artículo anterior, seguirán después día por día, todas sus operaciones, expresando cada asiento el cargo y descargo de las respectivas cuentas.

Cuando las operaciones sean numerosas, cualquiera que sea su importancia, o cuando hayan tenido lugar fuera del domicilio, podrán anotarse en un solo asiento las que se refieran a cada cuenta y se hayan verificado en cada día, pero guardando en la expresión de ellas, cuando se detallan el orden mismo en que se hayan verificado.

Se anotarán, asimismo, en la fecha en que las retire de caja, las cantidades que el comerciante destina a sus gastos domésticos y se llevarán a una cuenta especial, que al intento se abrirá en el Libro Mayor.

Arto. 35.- Las cuentas con cada objeto o persona en particular, se abrirán además por Debe y Haber en el Libro Mayor y a cada una de estas cuentas se trasladarán por orden riguroso de fechas, los asientos del Diario referentes a ellas.

Arto. 36.- En el libro de actas que llevará cada sociedad, se consignarán a la letra los acuerdos que se tomen en sus juntas generales o directivas o en las de sus administradores, expresando la fecha de cada una, el número de los asistentes a ellas, los votos emitidos y lo demás que conduzca al exacto reconocimiento de lo acordado, autorizándose con la firma de los gerentes, directores y administradores que están encargados de la gestión de la sociedad, o que determinen



los Estatutos o bases porque ésta se rija. El acta de la Junta General será firmada por todos los concurrentes como se dispone en el artículo 256.

Arto. 37.- El libro de inscripción de las acciones nominativas y remuneratorias contendrá:

- 1) Los nombres de los suscriptores y la indicación del número de sus acciones o resguardos provisionales que se hubiesen dado;
- 2) Los pagos efectuados por cada acción o resguardo provisional;
- 3) El número y valor de las acciones remuneratorias, con indicación de sus dueños;
- 4) La transmisión de las acciones nominativas o resguardos provisionales y de las remuneratorias;
- 5) La especificación de las acciones nominativas que se conviertan al portador y de los títulos correspondientes que se expidan.

Arto. 38.- Los talonarios de las acciones al portador deberán contener precisamente un ejemplar enteramente igual con sus respectivas firmas y sellos al de las dichas acciones, poniéndose en el dicho ejemplar razón de haberse entregado la acción respectiva.

Arto. 39.- Al libro copiator se trasladarán, bien sea a mano o valiéndose de un medio mecánico cualquiera, íntegra y sucesivamente, por orden de fecha, incluso la antefirma y firma, todas las cartas que el comerciante escriba sobre su tráfico y los despachos telegráficos que expida.

Arto. 40.- Conservarán los comerciantes cuidadosamente en legajos ordenados, los despachos telegráficos y las cartas que recibieren relativas a sus negociaciones.

Arto. 41.- Los comerciantes, además de cumplir las condiciones y formalidades prescritas en este Título, deberán llevar sus libros con claridad, por orden de fecha, sin blancos, intercalaciones, raspaduras ni tachaduras y sin presentar señales de haber sido alterados, sustituyendo los folios o de cualquiera otra manera.

Arto. 46.- Los comerciantes conservarán los libros, telegramas y correspondencia de sus giros en general, por todo el tiempo que este dure y hasta diez años después de la liquidación de todos sus negocios y dependencias mercantiles.



Los documentos que conciernan especialmente a actos o negociaciones determinadas, podrán ser inutilizados o destruidos, pasado el tiempo de prescripción de las acciones que de ellos se derivan, a menos que haya pendiente alguna cuestión que se refiera a ellos directa o indirectamente, pues en tal caso, deberán conservarse hasta la terminación de la misma.

Arto. 47.- Los comerciantes al por menor solamente están obligados a llevar un libro encuadernado, forrado y foliado, y en él asentaran diariamente las compras y ventas que hagan, tanto al fiado como al contado. En este mismo libro formarán a cada fin de año un balance general de todas las operaciones de su giro.

Arto. 48.- Se reputa comerciante al por menor el que sólo vende directa y habitualmente al consumidor.

#### 4.9.2 Ley de concertación tributaria

La Ley de Concertación Tributaria (LCT 822), nos dice que las disposiciones en la misma se deben aplicar, sin perjudicar lo, dispuesto en los tratados y convenios internacionales, pero no, nos dice que la contabilidad debe adaptarse de acuerdo a las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF) vigente en nuestro país, es por eso que se hace necesario la creación de una ley que ayude a la adopción de las mismas.

Artículo. 318 Las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales vigentes. (Ley de Concertación Tributaria (822), 2012). Según el Título I, subsección II, art.52. “Obligaciones contables y formales de los contribuyentes”. Los contribuyentes, con excepción de los no residentes sin establecimiento permanente, están obligados a:

1. Proporcionar los estados financieros, sus anexos, declaraciones y otros documentos de aplicación fiscal, firmados por los representantes de la empresa;
2. Presentar declaraciones por medios electrónicos, en los casos que determine la Administración Tributaria;
3. Suministrar a la Administración Tributaria, cuando esta lo requiera para objeto de fiscalización, el detalle de los márgenes de comercialización y lista de precios que sustenten sus rentas; y presentar cuando la Administración Tributaria lo requiera, toda la documentación de soporte de cualquier tipo de crédito fiscal.



4.9.3 Colegio de contadores públicos de Nicaragua

Pronunciamento Adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua



**RECTOR DE LA PROFESION EN NICARAGUA**  
Fundado el 14 de Abril de 1959



**RESOLUCIÓN:**  
**EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA (CCPN)**

En uso de las facultades que le conceden los ordinales a), b), c) y d) del artículo 17 de la Ley para el Ejercicio del Contador Público Autorizado y del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, promulgada mediante Decreto Presidencial No. 6 del 14 de abril de 1959, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 94 del 30 de abril de 1959, y el artículo No. 43 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, aprobado mediante Acuerdo Presidencial No. 41-J del 29 de abril de 1967, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 112 del 23 de mayo de 1967.

**HACE DEL CONOCIMIENTO A SUS MIEMBROS, ENTIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL LA PRESENTE  
RESOLUCIÓN DE:**  
**EL COMITÉ DE NORMAS DE CONTABILIDAD  
Y  
LA JUNTA DIRECTIVA  
SOBRE:**  
**PRÓRROGA A LA ADOPCIÓN INTEGRAL DE “NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)” Y PROCESO DE  
ESTUDIO Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO DE “NIIF PARA ENTIDADES PRIVADAS” (ENTIDADES NO REGULADAS), ANTERIORMENTE  
DENOMINADO “NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES” (NIIF-PYME).**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución emitida el 24 de junio de 2003, el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad-NIC, vigentes al 1 de enero de 2001 emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee-IASC), para que fueran aplicadas a partir del 1 de julio de 2004 como las Normas de Contabilidad de Aceptación General en Nicaragua, y mediante esta misma resolución se resolvió que las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, que emitiera la nueva estructura del IASC denominada Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB) serían adoptadas mediante resoluciones específicas del Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.
2. Que mediante resolución emitida el 15 de noviembre de 2007, por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua se otorgó prórroga que vence el 30 de junio de 2009, para la aplicación efectiva de tales normas e interpretaciones, para las entidades económicas que adoptaren tales normas de manera integral.
3. Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007, del Comité de Normas de Contabilidad y de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua se aceptó que, hasta el 30 de junio de 2009, las entidades económicas que se encontraban en proceso de transición a la adopción integral de Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF prepararan sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua a la fecha de la resolución del 24 de junio de 2003, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones vigentes al 15 de noviembre de 2007, respecto a los asuntos no abordados por tales principios.



4. Que a la fecha de la presente resolución existe una amplia variedad de entidades económicas cuya adopción integral de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua bajo los términos expresados en los considerandos 1 a 3 anteriores, aún se encuentra en proceso.
5. Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007 el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua acogieron con beneplácito el proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) sobre Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME) el cual actualmente ha cambiado su denominación a Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Privadas, el que una vez sea aprobado y emitido por el IASB y previo estudio de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, esta norma pasará a ser un cuerpo normativo aplicable a las entidades que califiquen como Entidades Privadas (entidades no públicas o no reguladas) bajo los criterios que oportunamente establecerá el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.
6. Que conforme a la resolución del 15 de noviembre de 2007 las entidades que optaran por esperar a conocer los requisitos para calificar para fines contables como pequeña o mediana entidad (actualmente como Entidades Privadas) y la entrada en vigencia de la respectiva norma, podrían continuar preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua a la fecha de la resolución del 24 de junio de 2003, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones vigentes a la fecha de la resolución del 15 de noviembre de 2007, para los asuntos no abordados por tales principios.

#### RESUELVEN:

1. Dejar sin efecto las disposiciones de la resolución emitida por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha 24 de junio de 2003 en lo referido a que, la adopción de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y sus Interpretaciones que en el futuro emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se adoptarían sobre la base de resoluciones específicas de adopción y recomendaciones del Comité de Normas de Contabilidad del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. De manera que a partir de la presente resolución y para los efectos de las entidades económicas con aplicación integral de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y sus Interpretaciones, éstas se considerarán de inmediata aceptación en Nicaragua conforme sean emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y por su Comité de Interpretaciones.
2. Respecto a los adoptantes de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de manera integral, que aún se encuentran en proceso de transición, se les otorga un plazo que vence el 30 de junio de 2011, para la aplicación integral de las mismas, de manera que aplicarán tales normas en sus estados financieros para los períodos anuales que inicien el, o con posterioridad al, 1 de julio de 2011.
3. Hasta el plazo antes indicado, se aceptará que estas entidades económicas en proceso de transición a la adopción integral, preparen sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua a la fecha de la resolución del 24 de junio de 2003, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, respecto a los asuntos no abordados por tales principios.
4. Una vez sea aprobada y emitida la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Privadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y previo estudio y formal aceptación de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, dicha norma pasará a ser un cuerpo normativo aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que oportunamente establecerá el Comité de Normas de Contabilidad con la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua teniendo como base los fundamentos de esa Norma.
5. Mientras no se apruebe y emita la NIIF para Entidades Privadas (anteriormente NIIF-PYME), las entidades mencionadas en el párrafo anterior prepararán sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones. El Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, podrán limitar la aplicabilidad supletoria de algunos componentes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de sus Interpretaciones, que estimen convenientes, para ir avanzando en la convergencia de los principios de contabilidad locales y la referida NIIF para Entidades Privadas.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.



## *Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua*



**RECTOR DE LA PROFESIÓN EN NICARAGUA**  
Fundado el 14 de Abril de 1959



### PRONUNCIAMIENTO

#### EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA (CCPN)

En uso de las facultades que le concede la Ley No. 6, Ley para el Ejercicio de Contador Público, aprobada el 14 de abril de 1959 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No.94 del 30 de abril de 1959, en sus Artos 17 y 27 incisos b) y e), y el Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, aprobado el 29 de abril de 1967, mediante Acuerdo Presidencial No. 41-J y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.112 del 23 de Mayo de 1967, en sus artículos 43,44 y 102.

**HACE DEL CONOCIMIENTO DE SUS MIEMBROS, ENTIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A:**

**ADOPCIÓN DE LA “NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES” (NIIF PARA LAS PYMES).**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA**

#### CONSIDERANDO

##### I

Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007 la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el Comité de Normas de Contabilidad, acogieron con beneplácito el proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) sobre Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), habiéndose resuelto mediante resolución del 24 de Junio de 2009 que una vez fuera aprobado y emitido por el IASB y previo estudio de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, esta norma pasaría a ser un marco normativo aplicable a las entidades que califiquen como Pequeñas y Medianas Entidades bajo los criterios que establecerían el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

##### II

Que conforme la resolución del 24 de Junio de 2009 las entidades que optaran por esperar a conocer los requisitos para calificar para fines contables como Pequeña o Mediana Entidad y la entrada en vigencia de la respectiva norma, podrían continuar preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, para los asuntos no abordados por tales principios.



## *Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua*



**RECTOR DE LA PROFESIÓN EN NICARAGUA**  
**Fundado el 14 de Abril de 1959**



### III

Que con fecha 9 de Julio de 2009 fue formalmente emitida la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades por parte del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), la cual está comprendida por: a) La norma propiamente dicha, b) Los fundamentos de las conclusiones y c) Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua,

Ha dictado la siguiente:

### **ADOPCIÓN DE LA “NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES” (NIIF PARA LAS PYMES).**

**1. Aprobación.** La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida Norma.

**2. Entrada en vigencia.** La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

**3. Adopción anticipada.** Se permite la adopción anticipada de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por las entidades que califiquen como tales conforme a lo expresado en el numeral cinco de este pronunciamiento.

Hasta el 1 de julio de 2011 (fecha de entrada en vigencia efectiva de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades), las entidades que califiquen como tales y que no decidan adoptar anticipadamente la misma, podrán seguir preparando sus

estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias

respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

**4. Alcance.** Para los fines de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, se considerará que las siguientes entidades califican como tales:



- a. Las que no tienen obligación pública de rendir cuentas.** - Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.
- b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.** - Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia, que no requieren les sean presentados estados financieros con propósitos específicos o a la medida de sus necesidades particulares.

**5. Diferenciación.** Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas, y por ende les aplica la Norma para PYMES.

**6. Inaplicabilidad.** Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES.

**7. Entidades subsidiarias.** No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar la

NIIF para las PYMES en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de dicha NIIF.

**8. Ámbito de aplicación.** La presente resolución sobre NIIF para PYMES es exclusivamente para los fines de la aplicación del marco contable establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades como se identifican en el numeral 4 anterior, y no se relaciona para ningún propósito con lo dispuesto en la Ley No. 645, "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" (LEY MIPYME), publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 28, del 08 de Febrero del año 2008, ni al Decreto No.17-2008, "Reglamento de la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa", Aprobado el 04 de Abril del 2008 y Publicado en La Gaceta N° 83 del 05 de Mayo del 2008.

**9. Sujeción a NIIF integrales.** Las entidades que no reúnan las características enunciadas en el numeral 4 anterior se sujetarán a lo dispuesto para las entidades obligadas a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Integrales o completas conforme lo dispuesto en la resolución de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

Fuente: Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)



(Ley Y Reglamento Para El Ejercicio Del Contador Publico En Nicaragua, 1959) El colegio de contadores públicos estará integrado con profesionales egresados de la escuela de contadores públicos y con profesionales extranjeros que se encuentren debidamente incorporados.

El CCPN como Institución rectora de la profesión contable debe de asegurar que su opinión sea tomada en cuenta por las instituciones del Estado; para ello es necesario que cada miembro del colegio estén lo más actualizado posible. Es por ello que entre las funciones del colegio esta:

- Promover el progreso de la ciencia contable y sus afines.
- Cuidar del adelanto de la profesión en todos sus aspectos, de la defensa colectiva y del normal desenvolvimiento de las actividades profesionales.
- Procurar el mejor desarrollo de la enseñanza en el ramo.

Dar opiniones, evacuar las consultas técnicas que se le hagan, y dirimir los conflictos que pudieran presentarse entre sus integrantes o que le fueren sometidos en calidad de arbitraje en materia de su competencia.

#### 4.10. Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES

En su informe de transición de Diciembre de 2000 el recién formado Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), dijo: “Existe una demanda para una versión especial de las Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades”.

Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). El Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones y alternativas y soluciones potenciales.

En las reuniones públicas durante la segunda mitad de 2003 y a principios de 2004, el Consejo desarrolló algunos puntos de vista preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar las normas de contabilidad para las Pymes, probó este enfoque aplicándolo a varias NIIF.

Mediante varias resoluciones a partir del año 2006, se ha dispuesto la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales constituyen una oportunidad de aprovechar la globalización comercial de una mejor forma, al universalizar los



criterios con los que se miden los Estados Financieros de las empresas, convirtiendo la información contable en una herramienta de fácil manejo para la toma de decisiones, aunque nuestros socios comerciales reales o potenciales se encuentren en cualquier latitud del planeta.

Dentro de la nueva normativa contable, existe una versión reducida de las NIIF, denominada Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para PYMES), la cual facilita en buena medida la adopción por primera vez de la Norma Internacional, con un impacto mucho menor tanto en tiempo como en costos que se incurran en dicho proceso, para las empresas que cumplan con el criterio de calificación de Pymes que maneja la Superintendencia de Compañías. Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para Pyme sólo permite la opción más fácil.

#### 4.10.1 Definición

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad(2015) define: Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. Las pequeñas y medianas entidades son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. (NIIF para Pymes—2015, pág. 13)

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. Estas normas definen el tratamiento contable de un sin número de transacciones, abarcan prácticamente todas las actividades empresariales, de modo que el resultado financiero que obtiene una empresa en sus operaciones en cualquier país del mundo, con la



excepción del efecto impositivo propio de cada jurisdicción, sea similar al que obtendría en otro país donde tuviera las mismas operaciones comerciales

#### 4.10.2 Quienes Aplican las NIIF Completas y para Pymes

Desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por Adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Uno de los primeros esfuerzos se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 17º período de sesiones, se reunió en Ginebra, el tema central de dicha reunión era “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” en dicha reunión se concluyó lo siguiente:

- a) Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.
- b) Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.
- c) Que las Pymes deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan cada una de ellas.

De acuerdo con la normatividad vigente, toda persona natural o jurídica que esté obligada a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera debe aplicar las NIIF. Las NIIF para PYMES están redactadas de una manera clara, en un lenguaje fácilmente entendible y que en varias formas son menos complejas en comparación con las NIIF completas.

La Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y mediana empresas se encuentra conformada por 35 secciones, en los cuales se establecen requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a relevar que se refiera a las transacciones y sucesos



económicos que son importantes en la presentación de los estados financieros con propósitos generales aplicables a las mismas. (Penado, 2016)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, conocido por sus siglas en inglés como —El IASB, desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades conocida como NIIF para las PYMES (IASB, 2015, pág. 8).

En otras palabras el IASB diseñó un reglamento o marco referencial base aplicable a las pequeñas y medianas empresas teniendo como propósito general estandarizar y globalizar la información financiera, influyendo en la toma de decisiones de las mismas, con el objetivo de facilitar su comprensión y suplir las necesidades comunes de los diferentes usuarios de la información financiera.

#### 4.10.3 Objetivos de las NIIF para PYMES

El objetivo de esta Norma (Sección 17 NIIF para Pymes), es prescribir en el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Las NIIF para PYMES favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa. La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.

Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera. Hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la práctica diaria de las Normas emitidas por



el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (International Accounting Standards Board) Ferreira, M. (2006).

#### 4.10.4 Características de las NIIF para PYMES

- Comprende un juego simplificado y completo de normas apropiadas para compañías más pequeñas del entorno mundial, no registradas, pero siempre basado en las NIIF completas.
- En relación a NIIF completas, elimina opciones de tratamientos contables, elimina típico no relevantes para el tipo de entidad. Se reduce las guías en más del 85% en comparación con NIIF completa.
- Permite comparar a inversores, prestamista, y otros los estados financieros de las “PYMES” y reduce la dificultad en su preparación.
- Proporciona a las economías emergentes una base de información financiera reconocida mundialmente.
- La NIIF para Pymes permite estados financieros de propósito general sobre los cuales un auditor puede emitir una opinión.
- Simplifica el lenguaje por medio de utilizar vocabulario común en la medida que es posible.
- La norma se considera apropiada y de fácil aplicación, aún por las “pymes” más pequeñas – las llamadas entidades “de tamaño micro”.

#### 4.11. Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)

##### 4.11.1 Definición

Según la Sección 1 de las NIIF para pymes determina las pequeñas y medianas empresas como entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. (IASB, 2009). Esta definición es fundamental dentro de nuestro estudio, por lo que con ella podemos determinar las empresas que se rigen y las que no lo hacen al uso de NIIF para Pymes.

Las pequeñas y medianas empresas actualmente se consideran el sector productivo más importante en muchas economías, se puede decir que tanto en los países desarrollados como los que están en procesos de crecimiento este tipo de organización productiva es de



significativa importancia; juegan un rol esencial en toda sociedad en términos de producción y empleo y perspectivas de crecimiento.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuenta si:

- Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o regionales).
- Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciarias para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Las empresas en la actualidad tienen que ser eficientes, competitivas y ofrecer productos y/o servicios de calidad; ya que las condiciones del mercado, tanto a nivel nacional e internacional demandan de las empresas mejorar la calidad; para que las mismas puedan lograrlo tienen que desarrollar y modernizar las capacidades productivas y administrativas, lo que genera mejores condiciones en las que la empresa trabaja, lo que puede aumentar la creación de negocios en su entorno. (Saavedra G & Hernández, 2008)

#### 4.11.2 Importancia de las Pymes

Las pequeñas y medianas empresas, (Pymes), tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza. (Van & Howard, 1993)

Las Pymes cuentan con la más amplia gama de giros productivos, comercializadores y de servicios y tienen la tendencia a realizar actividades autónomas que tienen relación con las empresas más grandes, y de este modo sufriendo la influencia de éstas que suelen someterlas, minimizando sus posibilidades de desarrollo o establecen una interdependencia.



## V FUNDAMENTACIÓN DEL ALCANCE, MEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LAS NIIF PARA PYMES EN LAS ENTIDADES.

### 5.1. Definición Propiedad, Planta y equipo

Romero, Álvaro. (2011) En su libro Contabilidad Intermedia el rubro de propiedades, planta y equipo se emplea contablemente para designar las inversiones permanentes que se efectúan con la finalidad de emplearlo en los fines de la entidad, en sus procesos productivos o para la atención a sus clientes; por tanto, se adquirieren o producen con la intención de utilizarlos y no venderlos en el ciclo financiero a corto plazo.

Las propiedades, planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto:

- a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad;
- b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad, y
- c) La prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Según la Norma Internacional de Contabilidad 16 Las propiedades planta y equipo son los activos tangibles que:

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) Se esperan usar durante más de un periodo.

(Vargas, 1996, pág. 279) Propiedad, Planta y Equipo o Activo fijo son todos aquellos activos con vida útil de más un año y que se les utilizan en las operaciones de la empresa.

En efecto, se derivan las siguientes:

- a) Propiedades: dominio o propiedad, es el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.



b) Planta: Se refiere a construcciones generalmente grande para vivienda u otros usos cimentada sobre un terreno.

c) Equipo: Es la colección de utensilios, instrumentos y aparatos especiales que acompañan el trabajo de operarios, organizados para un fin determinado. (Méndez Aguilar, 2011)

Las propiedades, planta y equipo no incluyen los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola o a los derechos minerales y a las reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares”. Tampoco incluyen los activos que están destinados para la venta o los activos intangibles. (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, (2009), (pp.10.)

Los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo son de mucha importancia en las entidades debido a que contribuyen a la generación de ingresos por parte de la empresa, además con el paso del tiempo la cantidad de estos activos que puede adquirir una empresa puede llegar a ser significativa, lo cual tiene repercusiones en la forma de realizar sus operaciones.

Las propiedades, plantas y equipos comprenden:

- Terreno: precio de costo de los lotes de tierra donde se encuentran construidos los edificios y también los terrenos donde no hay construcción.
- Edificios: representa los valores que la empresa posee en casas, locales, edificios y toda clase de construcciones terminadas.
- Muebles y enseres: muebles y enseres de propiedad de la empresa, contabilizados a precio de costo.
- Equipo de oficina: comprende los equipos adquiridos por la empresa, como máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras y otros equipos necesarios para la buena marcha del negocio, registrados a precio de costo.
- Computadores y equipos de tecnología: Representa el valor de los computadores, microcomputadores y equipos de tecnología de propiedad y al servicio de la empresa.
- Maquinaria y equipo: equipos adquiridos por la empresa y destinados a la producción.
- Vehículos: Vehículos de propiedad de la empresa, destinados al transporte de personas o carga.



En general, las propiedades, planta y equipo representan el conjunto de bienes de naturaleza tangible adquiridos, construidos o en proceso de construcción cuya permanencia en la empresa va más allá de un ejercicio económico, los cuales son destinados para el desarrollo del giro normal de las operaciones del negocio y que por lo tanto no están destinados para la venta. (Méndez, 2015)

## 5.2. Importancia de la Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades planta y equipo constituyen una inversión a largo plazo para las empresas, por lo que preparan presupuesto de capital. El término de capital se refiere a los activos fijos, mientras que el presupuesto es un plan que presenta en forma detallada los flujos de entrada y salida correspondiente a un período futuro.

De tal manera, el presupuesto de capital es un esquema de los gastos planeados sobre activo fijo. Los resultados de las decisiones de éste continúan dentro de muchos años, quien toma las decisiones pierde una parte de su flexibilidad. Por ejemplo la compra de un activo con vida económica de diez años, compromete a la empresa con un período de diez años.

Un error en la elaboración del pronóstico de requerimientos de activos puede tener serias consecuencias; si la empresa invierte una cantidad excesiva en activos, incurrirá innecesariamente en gastos muy fuertes y se verá agobiada con un exceso de capacidad y costos muy altos, esto puede conducir a pérdidas o aún a la quiebra.

## 5.3. Características de los elementos que integran las Propiedades, planta y equipo:

- Son activos no monetarios que precisan, por tanto, ser transformados a través del desarrollo de la actividad empresarial para convertirse en efectivo.
- Son activos tangibles físicamente.
- Son activos no corrientes que requerirán más de un ciclo económico para ser transformados.
- Son activos que van a ser usados durante más de un ejercicio económico.

La naturaleza no monetaria, la naturaleza física y el carácter no corriente son los principios fundamentales que ayudan a identificar qué elementos forman parte de esta partida. Los elementos



que se consumen en un ejercicio económico son gastos del periodo y los importes no consumidos al cierre son activos corrientes, siendo clasificados normalmente como inventarios.

La Propiedad Planta y Equipo se clasifica en:

**Depreciables:** Edificio, Instalaciones, Inmuebles, Maquinarias, Equipos y oficinas, Equipos de computación, Vehículo, Aeronaves, Equipo de reparto, Embarcaciones, etc.

**No Depreciables:** Terreno, Activos en construcción.

#### 5.4. Sección 17 NIIF para PYMES Propiedad Planta y equipo

Establece la contabilización y presentación de información financiera de Propiedad, Planta y Equipo. La cual sirve para que los usuarios de los Estados Financieros, puedan conocer la inversión que se ha hecho, así como los cambios que se han presentado por deterioro, obsolescencia, desapropiación o por un intercambio de la Propiedad Plata y Equipo. También aclara el criterio o juicio profesional de los contadores para determinar políticas contables que se requieren para el manejo y contabilización de propiedades, planta y equipo. (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, (2009), (pp.10.)

Para los contadores es importante diferenciar qué partidas de propiedades, planta y equipo hacen parte de otros activos y cuándo deben reconocerse en los estados financieros, revelar información y modificaciones que se presenten a tiempo sobre éstas partidas y cuándo deben darse de baja estas partidas. En esta sección, se requiere que una entidad contabilice propiedades, planta y equipo a su costo en el reconocimiento inicial y posteriormente al costo menos cualquier depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Una partida de propiedades, planta y equipo se deprecia a lo largo de su vida útil esperada. El importe depreciable tiene en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo.

El valor residual, el método de depreciación y la tasa de depreciación se deben revisar si existe un indicio de un cambio significativo en las expectativas desde la última fecha sobre la que se haya informado. Además, en cada fecha sobre la que se informa, la entidad evaluará si ha habido un indicio de que alguna partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido



un deterioro en su valor (es decir, el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos). Si existiera tal indicio, deberá comprobarse el deterioro de valor de tal partida

El objetivo de esta norma es disponer criterios para el tratamiento contable de propiedad, planta y equipo con el fin de conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en este rubro de las pequeñas y medias empresas y será aplicada sólo a los elementos que cumplan con su definición como activos tangibles.

Los principales problemas son la oportunidad del reconocimiento de los activos, la determinación de sus cantidades cargadas, y los cargos por depreciación a ser reconocidos en relación con ellos. Para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, una entidad revelará la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (agregadas las pérdidas por deterioro del valor acumulado), tanto al principio como al final del período sobre el que se informa.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del período sobre el que se informa.

El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.



## 5.5. Principales secciones relacionadas con la sección 17 Propiedades Planta y Equipo.

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones Y Errores.	Esta sección ofrece una guía para la elección y aplicación de las políticas para la preparación de los estados financieros, no dejando de lado que dichas políticas deben de aplicarse de manera uniforme, en este contexto toda empresa debe crear políticas adecuadas, es decir elaboradas de acuerdo al marco de referencia para el tratamiento de la depreciación por ejemplo de las propiedades planta y equipo, con el fin de que dicho tratamiento del activo fijo no diverja un periodo contable con respecto a otro.
Sección 16 Propiedades de Inversión	Esta sección se relaciona ya que puede darse el caso que las empresas posean bienes de los cuáles se esté obteniendo una plusvalía o renta de éstos es decir que son bienes que no son utilizados en la producción o fines administrativos y que pueden ser vendidos en el curso normal de las operaciones.
Sección 20 Arrendamientos	Con respecto a esta sección se relaciona con la 17 propiedades planta y equipo, ya que en el párrafo 17.2 de dicha sección en su literal a) establece lo siguiente. Las propiedades planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para arrendarlo a terceros, con respecto a la sección de arrendamientos ésta aborda la contabilización de todos los tipos de arrendamiento, además de la clasificación de los mismos
Sección 27 Deterioro del valor de los Activos	En ésta sección se abordan aspectos tales como deterioro del valor de los activos distintos de los inventarios considerando que dentro de esos activos distintos de los inventarios se encuentra las propiedades planta y equipo y además porque la sección 17 propiedades, planta y equipo en su párrafo 17.24 literalmente dice que “En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor”.

Fuente: (NIIF PYMES, 2016).



## 5.6. Términos contables aplicados en la sección 17 de las NIIF para PYMES

Reconocimiento	Es el proceso de incorporación en los Estados financieros de una partida que cumple de definición de un Activo, Pasivo, Ingresos o gastos.
Medición	Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.
Modelo del costo	La entidad deberá reconocer con posterioridad su activo y se contabilizarán por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
Modelo de reevaluación	Se contabilizará por su valor revaluado que es razonable menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo
Depreciación	Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de la vida útil.
Importe amortizable	Es el costo de un activo o la cantidad que lo sustituya una vez reducido su valor residual
Valor residual	Es el importe estimado que la entidad podría obtener por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya fuera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Fuente: (NIIF PYMES, 2016).



### 5.7. Alcance

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La Sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. (IASB, Mód 17 PPE, versión 2010, pág. 3)

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que mantiene el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas. Sin embargo, las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con los requerimientos de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad. Esto distinguirá a las propiedades de inversión de las ocupadas por el dueño. La producción de bienes o la prestación de servicios (o el uso de propiedades para fines administrativos) generan flujos de efectivo que no son atribuibles solamente a las propiedades, sino a otros activos utilizados en la producción o en el proceso de prestación de servicios.

### 5.8. Reconocimiento

Para saber cómo reconocer una propiedad, planta y equipo como un activo debe ser probable que el ente vaya a obtener beneficios económicos futuros de este y si el costo de la propiedad, planta y equipo puede medirse con fiabilidad.

Todos los elementos de propiedad, planta y equipo que reúnan las condiciones para ser reconocidos como activo deben ser medidos por su costo inicial el cual incluye todos los costos necesarios para que el activo esté en condición de funcionar. Se debe diferenciar cuándo y cuáles de las partidas que hacen parte de inventarios o repuestos que son enviados al gasto pasan a ser parte de propiedades, planta y equipo; esto ocurre cuando una parte de un inventario una partida que se maneja como repuesto va a ser utilizada por más de un periodo o cuando el valor de las herramientas es mínimo. Cuando un repuesto clasificado como propiedad, planta y equipo va



a ser cambiado se debe dar de baja al dañado o cambiado (comité de Normas Internacionales de Contabilidad, (2009), (pp.12-13.)

El concepto de propiedades, planta y equipo también excluye los activos que se mantienen para la venta en el curso normal de la operación, activo en el proceso de producción para tal venta y activo en forma de materiales o suministros que deben consumirse en el proceso productivo o en la prestación de servicios. Se reconocerán como propiedad, planta y equipo los elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y además:

Se usen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se empleen con propósitos administrativos o estén destinados para arrendarlos (excepto los bienes inmuebles, los cuales se reconocen como propiedades de inversión).

#### 5.9. Medición

Las NIIF PYMES en su numeral 17.9 nos indica que “una entidad medirá una partida de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.”

Los componentes del costo de las PPE son los siguientes:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado dicha partida durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.



Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Los costos por préstamos

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o el desarrollo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

#### 5.10. Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

“El costo de un elemento de activo fijo será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales de crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del período de aplazamiento, a menos que se capitalicen dichos intereses.” (Osorio, 2010)

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre y en condiciones de independencia mutua. Se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación.



Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. En este sentido, el precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquél en el que se den las siguientes condiciones:

Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos; Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Permutas de activos.

Las entidades pueden disponer y comprar activos de la forma que se desee por lo cual es permitido comprar un activo a través de una permuta cambiando sus activos monetarios o no monetarios. Por lo tanto, las entidades deben medir el activo recibido por su valor razonable excepto cuando los activos intercambiados no tengan carácter comercial, es decir, no puedan ser medidos confiabilidad y en este caso el costo sería contabilizado por el valor en libros que tengan los activos entregados. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015), (pp.104.)

5.11. Medición posterior al reconocimiento inicial.

Una entidad medirá todas las partidas de propiedad, planta y equipo luego de haber hecho el reconocimiento inicial de la siguiente forma: Costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Los costos de mantenimiento diario se deben llevar directamente al gasto, también aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado.



La empresa para la medición de sus elementos de Propiedades, Planta y Equipo puede elegir como política contable uno de los siguientes modelos:

**Modelo de Costo:** Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015), (pp.105.)

**Modelo de revaluación:** Las Propiedades, Planta y Equipo son cargadas a la cantidad revaluada, siendo éste su valor razonable a la fecha de revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores, provisto que el valor razonable se puede medir confiablemente.

#### 5.12. Medición y reconocimiento del deterioro del valor

En cada fecha sobre la que se informa, aplicará la Sección 27 -Deterioro del Valor de los Activos (de la NIIF para las Pymes) para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo una entidad revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

En las fechas en que se presenta información de estados financieros se debe mostrar si las partidas de propiedad, planta y equipo sufrieron algún deterioro, es decir, “el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos de venta”.

Los juicios profesionales pertinentes para contabilizar el deterioro del valor de propiedades, planta y equipo pueden incluir lo siguiente:

- Evaluar si existe algún indicio de deterioro del valor de una partida de propiedades, planta y equipo; y
- Si existiera ese indicio, determinar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo.

Un deterioro del valor se contabiliza en la cuenta del gasto el valor del deterioro contra crédito en el activo depreciación acumulada



### 5.13 Baja en cuentas

Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: cuando disponga de él; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la Sección 20 Arrendamientos requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Para determinar la fecha de la disposición de un elemento, una entidad aplicará los criterios de la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por ventas de bienes. La Sección 20 se aplicará a la disposición por venta con arrendamiento posterior.

Una entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento. (NIIF para PYMES sec17, pág101)

En el caso de siniestros de activos asegurados, se deben reconocer como gastos del periodo e iniciar el respectivo procedimiento de reclamación ante las compañías aseguradoras con el objeto de reconocer como ingreso la cuenta por cobrar únicamente cuando se tenga certeza del valor aceptado por la Entidad aseguradora.

### 5.14 Información a revelar

Las entidades revelarán al cierre de cada año, para cada categoría de elementos de maquinaria de la propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11 de la sección 4 Estado de Situación Financiera la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.



- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
- Las adiciones realizadas
  - Las disposiciones
  - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios
  - Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8 de la NIIF para las Pymes).
  - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 –Deterioro del valor de los activos de la NIIF para las Pymes.
  - La depreciación.
  - Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

La Entidad revelará también:

- a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la Entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas
- b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.



## **VI DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACION SEGÚN LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO BAJO EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA.**

### 6.1 Definición

La sección 17 determina que la depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso y finalizará cuando este depreciado por completo, se haya dado de baja o no se encuentre en uso; asimismo la norma indica que el importe depreciable se distribuye durante la vida útil del activo y que este importe puede variar al identificar indicadores relacionados con el uso, desgaste, obsolescencia, precios de mercado y demás factores que puedan modificar el valor residual o la vida útil.

La depreciación se define en la NIIF para las Pymes como la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil (ver sec. 17, párr. 17,18). La depreciación la han entendido, como el valor del reconocimiento del deterioro por obsolescencia técnica o funcional, sino, la distribución económica del importe de los activos con el propósito de preservar la condición del negocio en marcha, de manera que la vida de la empresa se perpetúe y ésta no dependa de la vida económica del activo.

Las NIIF consideran varios métodos para aplicar la depreciación como son: el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos que responden al uso del activo, como por ejemplo el de unidades de producción.

### 6.2 Depreciación según Base Legal: Ley 822 Ley de Concertación Tributaria

Art. 45 Sistemas de depreciación y amortización.

Las cuotas de depreciación o amortización a que se refiere los numerales 12 y 13 del artículo 39 de la presente Ley, se aplicarán de la siguiente forma:

1. En la adquisición de activos, se seguirá el método de línea recta aplicado en el número de años de vida útil de dichos activos;



2. En los arrendamientos financieros, los bienes se considerarán activos fijos del arrendador y se aplicará lo dispuesto en el numeral uno del presente artículo. En caso de ejercerse la opción de compra, el costo de adquisición del adquirente se depreciará conforme lo dispuesto al numeral 1 del presente artículo, en correspondencia con el numeral 23 del artículo 39;
3. Cuando se realicen mejoras y adiciones a los activos, el contribuyente deducirá la nueva cuota de depreciación en un plazo correspondiente a la extensión de la vida útil del activo;
4. Para los bienes de los exportadores acogidos a la Ley No. 382, Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones”, se permitirá aplicar cuotas de depreciación acelerada de los activos. En caso que no sean identificables los activos empleados y relacionados con la producción de bienes exportables, la cuota de depreciación acelerada corresponderá únicamente al valor del activo que resulte de aplicar la proporción del valor de ingresos por exportación del año gravable entre el total de ingresos. Los contribuyentes deberán llevar un registro autorizado por la Administración Tributaria, detallando las cuotas de depreciación, las que sólo podrán ser variadas por el contribuyente con previa autorización de la Administración Tributaria;
5. Cuando los activos sean sustituidos, antes de llegar a su depreciación total, se deducirá una cantidad igual al saldo por depreciar para completar el valor del bien, o al saldo por amortizar, en su caso;
6. Los activos intangibles se amortizarán en cuotas correspondientes al plazo establecido por la ley de la materia o por el contrato o convenio respectivo; o, en su defecto, en el plazo de uso productivo del activo. En el caso que los activos intangibles sean de uso permanente, se amortizarán conforme su pago;
7. Los gastos de instalación, organización y pre operativos, serán amortizables en un período de tres años, a partir que la empresa inicie sus operaciones mercantiles; y
8. Las mejoras en propiedades arrendadas se amortizarán durante el plazo del contrato de arrendamiento. En caso de mejoras con inversiones cuantiosas, el plazo de amortización será el de la vida útil estimada de la mejora. Los contribuyentes que gocen de exención del IR, aplicarán las cuotas de depreciación o amortización por el método de línea recta, conforme lo establece el numeral 1 de este artículo.



Para efectos de la aplicación del art. 45 de la LCT, se establece:

I. En relación con el numeral 1, la vida útil estimada de los bienes será la siguiente:

Descripción			Tiempo	Tasa		
General	Específica	Más Específica		Anual	Mensual	
1. De edificios:	a. Industriales		10 años	10%	0.83%	
	b. Comerciales		20 años	5%	0.42%	
	c. Residencia del propietario cuando esté ubicado en finca destinada a explotación agropecuaria		10 años	10%	0.83%	
	d. Instalaciones fijas en explotaciones agropecuarias		10 años	10%	0.83%	
	e. Para los edificios de alquiler		30 años	3%	0.28%	
2. De equipo de transporte:	a. Colectivo o de carga		5 años	20%	1.67%	
	b. Vehículos de empresas de alquiler		3 años	33%	2.78%	
	c. Vehículos de uso particular usados en rentas de actividades económicas		5 años	20%	1.67%	
	d. Otros equipos de transporte		8 años	13%	1.04%	
3. De maquinaria y equipos:	a. Industriales en general	i. Fija en un bien inmóvil	10 años	10%	0.83%	
		ii. No adherido permanentemente a la planta	7 años	14%	1.19%	
		iii. Otras maquinarias y equipos	5 años	20%	1.67%	
	b. Equipo empresas agroindustriales		5 años	20%	1.67%	
	c. Agrícolas		5 años	20%	1.67%	
	d. Otros, bienes muebles:	i. Mobiliarios y equipo de oficina	5 años;	5 años	20%	1.67%
		ii. Equipos de comunicación	5 años;	5 años	20%	1.67%
		iii. Ascensores, elevadores y unidades centrales de aire acondicionado		10 años	10%	0.83%
		iv. Equipos de Computación (CPU, Monitor, teclado, impresora, laptop, tableta, escáner, fotocopadoras, entre otros)		2 años	50%	4.17%
		v. Equipos para medios de comunicación (Cámaras de videos v		2 años	50%	4.17%

II. Para efectos del numeral 3, el nuevo plazo de depreciación será determinado como el producto de la vida útil del activo por el cociente del valor de la mejora y el valor del activo a precio de mercado;

III. Para efectos del numeral 8, se considerará como inversiones cuantiosas las mejoras que se constituyan con montos que excedan el 50% del valor del mercado al momento de constituirse el arrendamiento. El plazo de la amortización de estas inversiones será no menor de la mitad de su vida útil; y

IV. Las cuotas de amortización de activos intangibles o diferidos deducibles, se aplicará conforme a los numerales 6 y 7 del art. 45 de la LCT. En su defecto, serán las establecidas por normas de contabilidad o por el ejercicio de la práctica contable.



Los activos que a la entrada en vigencia de este Reglamento se estuvieren depreciando en plazos y con cuotas anuales que se modifiquen en este artículo, se continuarán depreciando con base en los mismos plazos y cuotas anuales que les falten para completar su depreciación.

Art. 35 Base imponible y su determinación.

La renta neta de los contribuyentes con ingresos brutos anuales menores o igual a doce millones de córdobas (C\$12,000.000.00), se determinará como la diferencia entre los ingresos percibidos menos los egresos pagados, o flujo de efectivo, por lo que el valor de los activos adquiridos sujetos a depreciación será de deducción inmediata, conllevando a depreciación total en el momento en que ocurra la adquisición.

Las cuotas de depreciación o amortización a que se refiere los numerales 12 y 13 del artículo 39 de la presente Ley, se aplicarán de la siguiente forma:

Para los bienes de los exportadores acogidos a la Ley No. 382, Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones”, se permitirá aplicar cuotas de depreciación acelerada de los activos. En caso que no sean identificables los activos empleados y relacionados con la producción de bienes exportables, la cuota de depreciación acelerada corresponderá únicamente al valor del activo que resulte de aplicar la proporción del valor de ingresos por exportación del año gravable entre el total de ingresos. Los contribuyentes deberán llevar un registro autorizado por la Administración Tributaria, detallando las cuotas de depreciación, las que sólo podrán ser variadas por el contribuyente con previa autorización de la Administración Tributaria;

Aspectos a considerar:

Art. 19 Exenciones objetivas. Se encuentran exentas del IR de rentas del trabajo, las siguientes:

Lo percibido, uso o asignación de medios y servicios necesarios para ejercer las funciones propias del cargo, tales como: viáticos, telefonía, vehículos, combustible, gastos de depreciación y mantenimiento de vehículo, gastos de representación y reembolsos de gastos, siempre que no constituyan renta o una simulación u ocultamiento de la misma;



Art. 39 Costos y gastos deducibles. Son deducibles los costos y gastos causados, generales, necesarios y normales para producir la renta gravable y para conservar su existencia y mantenimiento, siempre que dichos costos y gastos estén registrados y respaldados por sus comprobantes correspondientes.

Entre otros, son deducibles de la renta bruta, los costos y gastos siguientes:

Las cuotas de depreciación para compensar el uso, desgaste, deterioro u obsolescencia económica, funcional o tecnológica de los bienes productores de rentas gravadas, propiedad del contribuyente, así como la cuota de depreciación tanto de las mejoras con carácter permanente como de las revaluaciones;

Las cuotas de amortización de activos intangibles o gastos diferidos;

Los derechos e impuestos que no sean acreditables por operaciones exentas de estos impuestos, en cuyo caso formarán parte de los costos de los bienes o gastos que los originen. En su caso, y cuando corresponda con arreglo a la naturaleza y función del bien o derecho, la deducción se producirá al ritmo de la depreciación o amortización de los bienes o derechos que generaron esos impuestos;

Las pérdidas por caducidad, destrucción, merma, rotura, sustracción o apropiación indebida de los elementos invertidos en la producción de la renta gravable, en cuanto no estuvieran cubiertas por seguros o indemnizaciones; ni por cuotas de amortización o depreciación necesarias para renovarlas o sustituirlas;

Art. 43 Costos y gastos no deducibles. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, al realizar el cálculo de la renta neta, no serán deducibles los costos o gastos siguientes: Las sumas invertidas en la adquisición de bienes y mejoras de carácter permanente y demás gastos vinculados con dichas operaciones, salvo sus depreciaciones o amortizaciones;

Art. 83 Base imponible de transmisiones o enajenaciones onerosas. La base imponible (de las ganancias y pérdidas de capital por venta de activos fijos hoy en día denominados activos no corrientes por las NIIF) para las transmisiones o enajenaciones onerosas es:

1. El costo de adquisición, para efecto del cálculo de la base imponible, está formado por:



- a) El importe total pagado por la adquisición;
  - b) El costo de las inversiones y mejoras efectuadas en los bienes adquiridos y los gastos inherentes a la adquisición, cuando corresponda, excluidos los intereses de la financiación ajena, que hayan sido satisfechos por el adquirente;
  - c) De este costo se deducirán las cuotas de amortizaciones o depreciaciones, conforme lo dispuesto en los numerales 12 y 13 del artículo 39 de la presente Ley, aplicadas antes de efectuarse la transmisión o enajenación; y
  - d) El costo de adquisición a que se refiere este numeral, se actualizará con base en las variaciones del tipo de cambio oficial del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América que publica el Banco Central de Nicaragua. La actualización se aplicará de la siguiente manera:
    - i. Sobre los montos a que se refieren los literales a) y b) de este numeral, atendiendo al período en que se hayan realizado; y
    - ii. Sobre las amortizaciones y depreciaciones, atendiendo al período que correspondan.
2. El valor de transmisión será el monto percibido por el transmitente o enajenante, siempre que no sea inferior al valor de mercado, en cuyo caso, prevalecerá este último. De este valor se deducirán los costos de adquisición y gastos inherentes a la transmisión o enajenación, en cuanto estén a cargo del transmitente o enajenante. En el caso de los bienes sujetos a inscripción ante una oficina pública, la valoración se realizará tomando el precio de venta estipulado en la escritura pública o el valor del avalúo catastral, el que sea mayor. El IR no será deducible para determinar su base imponible;
3. Cuando el contribuyente no pueda documentar sus costos y gastos, podrá aplicar la alícuota de retención establecida en el artículo 87 de la presente ley, a la suma equivalente al sesenta por ciento (60%) del monto percibido, siguiendo las reglas de valoración de los numerales 1 y 2 de este artículo; y

Art. 130 Base imponible.

En las importaciones o internaciones de bienes, la base imponible del IVA es el valor en aduana, más toda cantidad adicional por otros tributos que se recauden al momento de la importación o internación, y los demás gastos que figuren en la declaración o formulario aduanero



correspondiente. La misma base se aplicará cuando el importador del bien esté exonerado de tributos arancelarios pero no del IVA, excepto en los casos siguientes:

2. En la enajenación de bienes importados o internados previamente con exoneración aduanera, la base imponible es el valor en aduana, menos la depreciación, utilizando el método de línea recta, en su caso; y

Art. 171 Base imponible.

En las importaciones o internaciones de bienes, la base imponible del ISC es el valor en aduana, más toda cantidad adicional por otros impuestos, sean arancelarios, de consumo o no arancelarios que se recauden al momento de la importación o internación, excepto el IVA, y los demás gastos que figuren en la declaración o formulario aduanero correspondiente. La misma base se aplicará cuando el importador del bien esté exento de impuestos arancelarios pero no del ISC, excepto para los casos siguientes:

2. En la enajenación de bienes importados o internados previamente con exoneración aduanera, la base imponible es el valor en aduana, menos la depreciación, utilizando el método de línea recta, en su caso; y

Arrendamiento Financiero

Con la figura de arrendamiento financiero se agregan que: Tanto el Arrendador como el Arrendatario pueden deducirse la Depreciación como Gasto deducible de impuesto según el artículo 45 numeral 2 de la Ley.

### 6.3 Depreciación según NIIF para Pymes

La depreciación es el mecanismo mediante el cual se identifica el desgaste por el uso y tiempo de vida de un activo y dependiendo del bien se proporciona una vida útil a este. Hay propiedades, planta y equipo que poseen elementos diferentes, por lo cual la entidad deberá distribuir el costo inicial entre sus componentes principales y así mismo depreciarlos por separado a lo largo de su vida útil, los terrenos no se deprecian. La depreciación se contabiliza en el gasto disminuyendo el valor del activo.

La propiedad, planta y equipo (activos fijos), son los activos tangibles que tiene una entidad para ser usados en la generación de beneficios por periodos mayores a un año. Estos se deben



depreciar, aunque algunos no por sus características, por ejemplo, los terrenos o aquellos que están en obras en proceso.

Esta definición es estrictamente contable y difiere del concepto económico que lo considera como un deterioro o pérdida de valor del bien por uso, desuso u obsolescencia.

Podemos decir que los elementos que participan para determinar la depreciación son el costo y la vida útil.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Es la reducción del valor histórico de las propiedades, planta y equipo por su uso o caída en desuso. La contribución de estos activos a la generación de ingresos del ente económico debe reconocerse periódicamente a través de la depreciación de su valor histórico ajustado.

Con el fin de calcular la depreciación de las propiedades, planta y equipo es necesario estimar su vida útil y, cuando sea significativo, su valor residual.

Las dos causas principales de depreciación son el deterioro físico y la obsolescencia. El deterioro físico de un activo resulta de su uso y también a la exposición a factores climáticos y la obsolescencia (volverse desactualizado u obsoleto) resulta de la oportunidad de uso económico y eficiente de un activo. (NIIF para PYMES, 2009 pág. 100)

#### **La depreciación se carga:**

- ✓ Durante el ejercicio, del importe de las disminuciones efectuadas a la depreciación acumulada con base en los estudios efectuados a las cuentas de: edificios e instalaciones, equipos rodantes, mobiliario y equipo de oficinas y otros con abono a los resultados del ejercicio.
- ✓ Del importe de su saldo, cuando se da de baja un bien de los que integran el activo fijo de HIDROLOGICA, S.A., que está totalmente depreciado o se ha dañado y se considera inservible y obsoleto.
- ✓ Del importe de su saldo para saldarla.



### La depreciación Se abona:

- ✓ Al iniciar el ejercicio, del importe de su saldo acreedor, el cual representa la depreciación acumulada de los bienes, que constituyen el activo fijo propiedad de HIDROLOGICA, SA.
- ✓ Durante el ejercicio, del importe de la depreciación de los bienes que integran el activo fijo, con cargo a los resultados del ejercicio.
- ✓ Del importe de los incrementos efectuados a la depreciación con base en estudios técnicos o la disponibilidad de nuevos elementos que así lo permitan determinar.
- ✓ Del importe de la depreciación de los nuevos activos fijos adquiridos, construidos o recibidos por la Empresa HYDROLOGICA, SA, con cargo a los resultados.
- ✓ Al finalizar el ejercicio, por cualquiera de los conceptos anteriores, cuando la empresa tenga establecida la política de aplicar la depreciación en forma anual.

### 6.4 Método de línea Recta

La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. Mientras, el método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil y el método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. (NIIF PYMES Sec. 17, párr. 17,22)

“Refleja el patrón por el cual la entidad espera consumir los beneficios económicos futuros del activo”, este método siempre tiene una depreciación constante en el transcurso de su vida útil y se realiza de la siguiente forma:

Valor del activo/ número de años (tiempo de vida útil).

Además de la vida útil, se maneja otro concepto conocido como valor de salvamento o valor residual, y es aquel valor por el que la empresa calcula que se podrá vender el activo una vez finalizada la vida útil del mismo. El valor de salvamento no es obligatorio.

Supongamos un vehículo cuyo valor es de U\$30.000.00 y su vida útil es de 5 años.

Se tiene entonces  $(30.000.00 / 5) = 6.000.00$

Así como se determina la depreciación anual, también se puede calcular de forma mensual, para lo cual se divide en los 60 meses que tienen los 5 años.



La objeción principal al método de línea recta es que se apoya en suposiciones muy sutiles que en muchos casos no son realistas. Los supuestos fundamentales son: que la utilidad económica del activo es la misma cada año y que los gastos por reparaciones y mantenimiento son en esencia iguales en cada período.

Los juicios profesionales pertinentes para contabilizar la depreciación de propiedades, planta y equipo pueden incluir lo siguiente:

- Distribuir el monto inicialmente reconocido en cuanto a una partida de propiedades, planta y equipo a sus componentes principales que, conforme la norma, deben depreciarse por separado;
- Estimar la vida útil de la partida (o la parte significativa de la partida) de propiedades, planta y equipo;
- Estimar el valor residual de la propiedad, planta y equipo (o la parte significativa de la partida); y
- Determinar el método de depreciación adecuado que refleje el patrón en el cual la entidad espera consumir la propiedad, planta y equipo (o la parte significativa de la partida).

Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos. Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que: Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo económico.

Los PCGA establecen que el valor histórico debe incrementarse con el de las adiciones y reparaciones que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo. La posición de la sección 17 NIIF para PYMES es que una reparación o mantenimiento diario no tiene, de ninguna manera, la posibilidad de aumentar la cantidad o calidad de la producción o la vida útil de un activo. En el caso de las adiciones y mejoras, deben demostrar la condición de reconocimiento de una máquina o equipo (Sec. 17, Párr. 17,6).

Conforme a la NIIF se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo (el valor del componente representa



generalmente el un valor significativo del total del activo) en relación al costo del elemento. Las entidades distribuirán el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de las mismas. En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. (Párrafo 17.17 a 17.19 NIIF para PYMES)

El remante del activo estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

Para determinar la vida útil se deben tener en cuenta:

- La utilización prevista del activo
- El desgaste físico esperado, dependiendo de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo, la programación de mantenimiento, reparación y el grado de conservación del activo incluso cuando no se esté utilizando.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo

El Valor residual de un activo es el importe neto que la empresa espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación. El valor residual y la vida útil de un activo deberá revisarse al menos al final de cada ejercicio económico, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios deberán contabilizarse como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la sección 10 de la NIIF para Pymes.

Según la NIC 16 numeral 53 indica que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.



## **VII DESCRIPCION DEL MARCO LEGAL Y LOS BENEFICIOS QUE BRINDAN LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA PERFORACION DE POZOS EN EL NICARAGUA.**

La formación geológica del Pacífico favorece a la presencia del agua subterránea, que constituye el recurso principal para la agricultura, la industria y el consumo doméstico. De todos los acuíferos de Nicaragua, solamente se han estudiado a una escala adecuada los de León, Chinandega y Managua, del resto de acuíferos se tienen información limitada. En la región del Pacífico se presentan los mayores problemas en el uso de los recursos hídricos debido a que es el área de mayor desarrollo de Nicaragua, casi todo el abastecimiento del agua potable que se dispone en la región proviene del agua subterránea.

La identificación, delimitación y caracterización de zonas potenciales de recarga hídrica en las micro cuencas es importante para la protección de las fuentes de agua que abastecen las comunidades, con fines de priorizar inversiones en la protección, conservación y manejo adecuado de las mismas.

Los principales sectores usuarios del recurso hídrico en Nicaragua son: riego, ganadería, industrial, doméstico, comercio y demanda ecológica. La extracción hídrica total nacional para el 2011 alcanzó los 1.545 Km<sup>3</sup>, destacando el sector agrícola con una extracción de 1.185 km<sup>3</sup>, equivalente al 76 por ciento del total de las extracciones, del cual 1.110 km<sup>3</sup> corresponden al riego y 0.075 km<sup>3</sup> al sector ganadero. En 2008, las extracciones municipales alcanzaron los 0.286 km<sup>3</sup>, o el 19 por ciento del total mientras que la industria alcanzó unas extracciones de 0.074 km<sup>3</sup>, o el 5 por ciento del total.

La mayoría de las cuencas del Pacífico muestran un potencial de agua bajo y negativo por una demanda creciente, su potencial hídrico en general al 2010 se estimaba con un valor negativo de 632.1 Mm<sup>3</sup>, los mayores déficit se presentan en la cuenca 60 del río Estero Real, la 64 entre el volcán Cosigüina y el río Tamarindo y 68 Entre Río Tamarindo y Río Brito, cuencas que son fundamentales para la seguridad alimentaria y economía del país ya que en ella se concentran las principales zonas productivas del Pacífico y de productos de exportación.

Se ha priorizado el establecimiento de las redes de pozos en los principales acuíferos: Rivas-Nandaime, Meseta Carazo, Las Sierras, Tipitapa-Malacatoya, Punta Huete-Sinecapa,



Occidente, Sébaco, Estelí, Río Negro, Somotillo y Malpaisillo, donde se han realizado los inventarios de pozos monitores, georeferenciación, medición de niveles de agua y de parámetros físicos. Esta red de monitoreo realiza los estudios de los acuíferos priorizados desarrollando los estudios específicos para su caracterización y medición de la vulnerabilidad hidrogeológica.

7.1 Marco legal de los recursos hídricos en Nicaragua

Los mecanismos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y servicios hídricos se encuentran dispersos a través de diversas leyes generales y sectoriales, Ley 620, la Ley No. 217 - Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1996, que dispuso la creación del Fondo Nacional del Ambiente en el año 2008, y Ley No. 647 - Ley de reformas y adiciones a la Ley No. 217, en su Art. 57, el cual dispuso la creación de un “Sistema de Valoración y Pagos por Servicios Ambientales, como instrumento de gestión ambiental, con el fin de valorar y establecer un pago por los servicios, así como, generar financiamiento e incentivos para la promoción de la conservación, preservación y uso sostenible del ambiente y los recursos naturales”.

Fuente: Diagnóstico Institucional de la Gestión de Recursos Hídricos en Nicaragua. Javier G.

Cuadro No. 4. Resumen de competencias en materia de RRHH (derechos de uso, calidad de agua y control de inundaciones)												
COMPETENCIA		MARENA	ANA	INETER	INAA	ENACAL	MAGFOR	MEM	MINSA	INPESCA	MTI	SINAPRED
CALIDAD DEL AGUA		X	X	X	X				X			
USOS DEL AGUA	AGUA POTABLE		X		X	X						
	RIEGO		X				X					
	ELECTRICIDAD		X					X				
	ACUACULTURA		X							X		
	NAVEGACIÓN		X								X	
CONSERVACION DE FUENTES DE AGUA		X	X	X	X		X					
CONTROL DE INUNDACIONES		X	X	X								X

Hernández Munguía. Programa Fortalecimiento del Marco Jurídico en Materia de Gestión de los Recursos Hídricos en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. FAO, 2011



Con las leyes sectoriales Ley No. 462 –Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal del año 2003; y la Ley No. 620 - Ley General de Aguas Nacionales del año 2007, los PSA son enfocados conforme el sector, en el sector forestal con miras hacia la compensación del “secuestro de carbono” y en el sector agua interesado en el financiamiento de las acciones de manejo de cuencas respectivamente

En materia de regulación, el 3 de marzo de 2016 fue aprobada Ley N°. 925, Reforma a la Ley No. 276, Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) que en su artículo primero reforma al artículo 3 y otorga a ENACAL la facultad de autorizar todos los proyectos de agua potable y saneamiento, que desarrollen las personas naturales, las Alcaldías y demás personas jurídicas. Lo anterior, sin perjuicio de la observancia de todas las obligaciones que deben cumplir y que se encuentran reguladas en otras leyes aplicables a la materia. Además, su artículo segundo le brinda facultad normativa. 5ENACAL mediante normativa u otros instrumentos legales, regulará los procedimientos para el otorgamiento de la autorización a referida en el artículo tres de la Ley.

Los órganos de la administración pública nicaragüense vinculados a la gestión de los recursos hídricos, como producto de una visión sectorizada gozan de competencias compartidas – concurrentes, que complejiza el ejercicio de la función administrativa en materia de derechos de uso, calidad del agua, acceso, monitoreo y el control vigente aplicable a los recursos hídricos. Además las competencias no corresponden de manera exclusiva a un solo ente, aunque la Ley 620 Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta No.169 del 04 de septiembre del 2007 y su reglamento pretenden eliminar esa problemática.

Las funciones propias de la rectoría de los recursos hídricos, prácticamente están distribuidas entre varias instituciones, una de ellas es la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que fue creada con la Ley 620, la cual le asigna facultades técnicas-normativas, técnicas-operativas y de control y seguimiento, para ejercer la gestión, manejo y administración en el ámbito nacional de los recursos hídricos para todos los usos incluyendo para los servicios de agua y saneamiento.

Entre los prestadores de servicios de acceso al agua potable y saneamiento se encuentran dos instituciones principales, para la zona urbana, la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) y algunos otros operadores municipales urbanos autorizados. En la



zona rural el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) como la entidad del poder ejecutivo, responsable del sector de Agua Saneamiento e Higiene a nivel rural.

Otros actores relevantes son el Ministerio de Salud, que mediante la Ley General de Salud (No. 423), cuenta con varios artículos de su reglamento que determinan su relación con el sector de agua y saneamiento referidos al agua para consumo humano y le facultan para la vigilancia sanitaria de los sistemas de agua y saneamiento.

El Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), por la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y sus reformas, Ley 647 y sus reglamentos (Decreto 9-96, Decreto 90-2001, Decreto 76-2006, Decreto 1-2007 y sus reformas, Resolución Ministerial 013-2008).y el Decreto 33-95 está facultada para regular la descarga de aguas residuales de plantas de tratamiento de aguas residuales y los efluentes industriales.

MARENA es la encargada de elaborar las Normas Técnicas de calidad de descarga a cuerpos de agua naturales (arto. 86, Decreto 44-2010) Asimismo, los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), están facultados por la Ley 722 para operar los acueductos y promover el saneamiento en el ámbito rural.

Según el Artículo 21 del reglamento de perforación y exploración de aguas subterráneas —Todas las empresas que en la actualidad se encuentren inscritas en el Registro que para estos efectos lleva el Departamento de Aguas, deberán dentro del plazo de sesenta días siguientes a la publicación del presente decreto, actualizar la información de la empresa y el MINAE extender las licencias respectivas, todo conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, procediendo luego a realizar una publicación en dos periódicos de circulación nacional

## 7.2 Beneficios de las empresas que se dedican a la perforación de pozos

El informe de actualización 2015 Progresos en materia de saneamiento y agua potable y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de LATINOSAN 2016, en el acceso a fuentes mejoradas de agua potable en Nicaragua desde 1990 muestra que hubo un aumento de 14 puntos porcentuales. En 2015 más de cinco millones de personas usaban una fuente mejorada de agua potable. Fuentes mejoradas de agua son aquellas fuentes de agua corriente adentro del hogar del usuario, dentro del terreno o patio, fuentes públicas o canillas públicas, pozos con



tubería, pozos excavados protegidos, manantiales protegidos, recolección de agua lluvia. En Nicaragua la proporción de la población con una fuente de agua mejorada aumentó de 73% a 87%, por lo cual se alcanzó la meta del 86% establecido en el periodo de los ODM.

Una de las principales prioridades hídricas del país, consiste en promover medidas de adaptación al cambio climático para evitar la disminución de rendimientos y disponibilidad de fuentes de agua por sobreexplotación y contaminación de aguas subterráneas y la reducción de áreas forestales, tales como:

- ✓ Desarrollar obras de captación y retención de agua para el aumento de la infiltración a las aguas subterráneas.
- ✓ Fortalecer los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) en las comunidades.
- ✓ Reforestación y manejo de la regeneración natural.
- ✓ Plan de Prevención de incendios forestales
- ✓ Implementación del Decreto 33-95 a través del seguimiento y monitoreo de los vertidos de aguas residuales provenientes de sectores domésticos y agroindustrial.
- ✓ Manejo integral de desechos sólidos.
- ✓ Actualizar e implementar los Planes de Manejo con enfoque de cuencas y Planes de Gestión Integral de los recursos hídricos.

Sin embargo, las intervenciones en uso y protección de los recursos hídricos no deben ser únicamente de construcción de obras e infraestructura, se debe tomar en consideración la educación para cambios de comportamiento: higiene, protección ambiental de las cuencas hidrográficas, el manejo y uso eficiente de los recursos hídricos. Un tema principal es la educación y capacitación ambiental e higiene implementando la Estrategia Metodológica de Educación Ambiental para el Saneamiento Integral “Familia, Escuela y Comunidades Saludables (FECSA) con el involucramiento de todos los miembros de familia, integrando la escuela, comunidad, municipalidades e instituciones nacionales.



Existen diferentes tipos de empresas dedicadas a la perforación de pozos de agua las cuales se describen las siguientes:

- Bombasa De Nicaragua S.A Managua - Managua



Rotonda el Periodista 200 Mts al Este

<http://www.bombasadenicaragua.com>

Perforación de pozo, aguas negras, sistemas contra incendios, equipos sumergibles, equipos hidro neumáticos, sistemas ósmosis inversa. 20 años de experiencia nos acreditan.

- IPEMSA  
Irrigación y Perforaciones  
McGregor, S.A.  
Carret Sur Km 4  
<http://www.ipemsa.com>
- Perforación Fuente De Agua S.A. Managua – Managua  
Col Centroamérica M-882 Igl de Fátima 1 1/2c al S 1/2c Arriba  
<http://perforacionfuentedeagua.com>



## VIII EXPLICACION DEL CASO PRÁCTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA SECCION 17 NIIF PARA PYMES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA HYDROLOGICA S.A

### 8.1 Perfil de la empresa HYDROLOGICA S.A

HYDROLOGICA nació del deseo de ver a las comunidades obtener el acceso al agua limpia y demostrarle a la industria que la excelencia técnica es posible incluso en un contexto desafiante. Nos esforzamos por brindar servicios de calidad de clase mundial basados en que contamos con la infraestructura necesaria para apoyar el desarrollo económico y reducir el número de comunidades rurales que carecen de acceso al agua potable.

- Disponemos del equipo necesario para su reestructuración por medios mecánicos y químicos.
- Tenemos cámaras para revisar, diagnosticar y grabar profundamente problemas complicado de los pozos.
- También podemos verificar la profundidad de la instalación y los materiales utilizados por los perforadores anteriores.

#### 8.1.1 Antecedentes

Todo empezó cuando el Sr. Michael Montgomey, trabajaba para La Empresa Riego de Nicaragua desde el año 1960, cuyo propietario fue, el Ing. René Horvilleur. En esta empresa trabajo por 25 años llegando a ascender al puesto de jefe de campo.

En el año 1990 comienza a formar su propia empresa, haciendo trabajo de desinstalación e instalación de equipo de bombeo, de todos los tipos y marcas, reparación y mantenimiento de equipos de bombes sumergibles y horizontales.

En el año 1998, comienza a introducirse en la perforación de pozos, bajo el nombre de construcción y reparación de pozos. Haciendo trabajo en diferentes partes del territorio nacional.

En el año 2003, la empresa adquirió el nombre de HYDROLOGICA, constituyéndose una empresa familiar, estableciéndose y consolidándose en el país como una empresa de perforación de pozos a nivel nacional.



Ha participado en diversos proyectos de perforación de pozos para el abastecimiento de agua a la comunidad, organismos no gubernamentales, entidades del estado, empresas privadas, proyectos agrícolas, fincas ganaderas, hoteles, etc.

#### Nuestra Misión

Incrementar el acceso al agua subterránea en Nicaragua proveyendo excelencia técnica en los servicios de pozos de agua.

#### Nuestra Visión

Se proyecta como la empresa líder de referencia nacional en el sector del agua comprometida con facilitar el acceso seguro al agua para todos, es una empresa que protege y preserva las aguas subterráneas de manera responsable.

#### Valores

- Integridad

La perforación de pozos de agua en países en desarrollo con poca infraestructura, recursos de perforación existentes limitados y ninguna cadena de suministro existente es un trabajo duro. Los fracasos a corto plazo son inevitables. Pero aprender de nuestros fracasos construye un éxito a largo plazo. Somos transparentes sobre nuestros éxitos y fracasos.

- Excelencia Técnica

Nunca nos Arriesgamos. Si hay una mejor manera de hacer las cosas, la haremos. No tomamos atajos para ahorrar dinero o tiempo.

- Generosidad

A quien se le da mucho se requiere mucho. Se nos ha dado una oportunidad increíble de usar capital de la industria de petróleo y gas para impactar el sector del agua. Seguiremos siendo generosos con nuestro tiempo y nuestras finanzas.

- Sostenibilidad

Valoramos la posibilidad de existir por nuestra cuenta y valoramos la posibilidad de que existan proyectos sin apoyo externo. Trabajaremos para construir una empresa y apoyar programas y proyectos que sean autosuficientes.

- Mayordomía

Estamos comprometidos a ser un buen administrador de los activos de nuestra empresa, los



activos de nuestros clientes y los recursos naturales. El agua subterránea es un recurso limitado y precioso. Trabajaremos para asegurar que nuestros servicios tengan acceso y protejan los recursos de agua subterránea con el máximo cuidado.

- Entrenamiento

Nos esforzamos por seguir aprendiendo nuevas ideas y conceptos que nos permitan brindar mejores servicios. Y compartimos nuestro conocimiento con otros.

#### 8.1.2 Servicios que ofrece

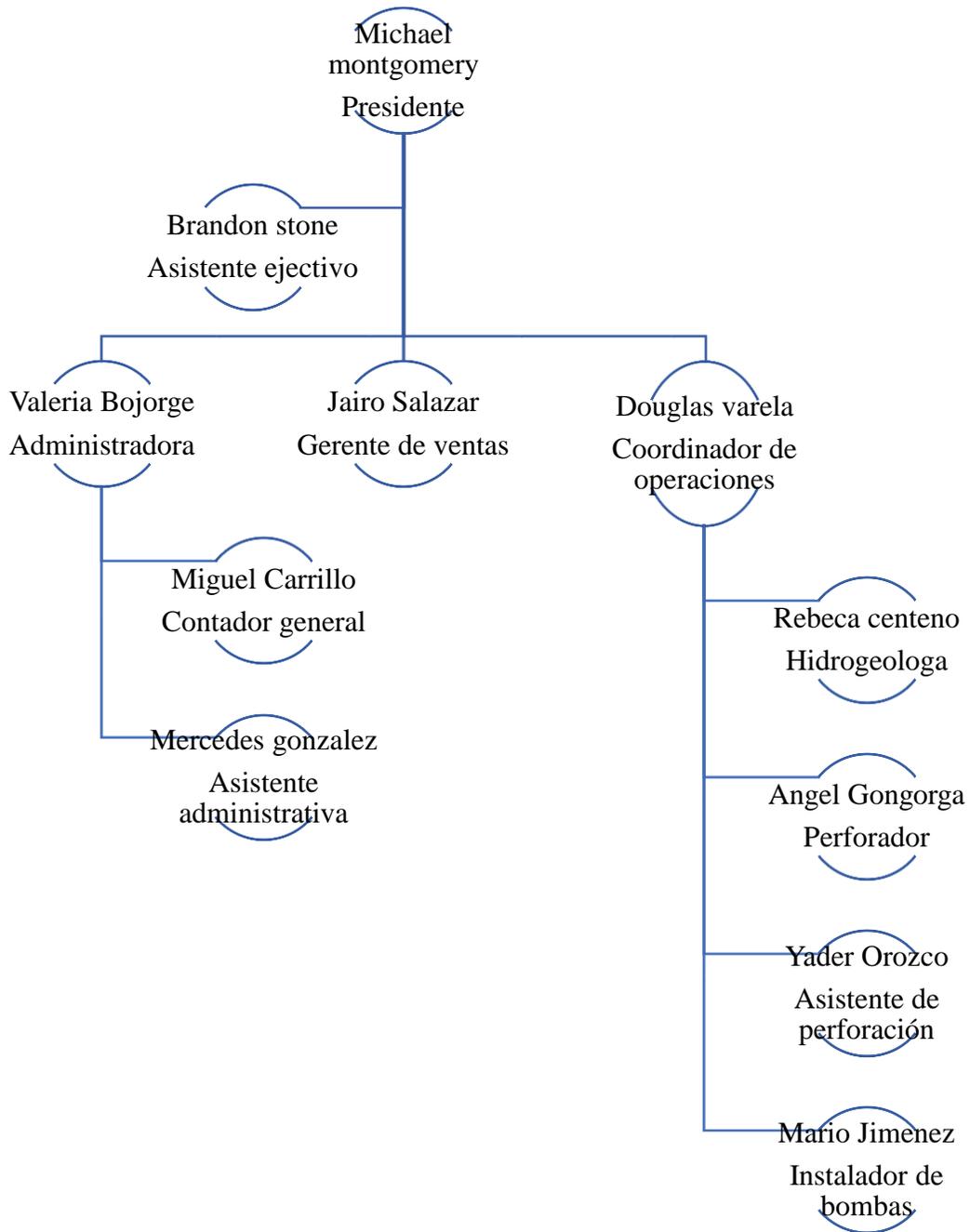
- Estudios: evaluaciones hidrogeológicas a gran escala.
- Perforación de pozos de agua: equipos modernos y personal especializado
- Instalación de Bombas: Sumergibles y manuales tipo afridev
- Inspecciones y rehabilitaciones de pozos: Conocimiento y excelencia técnica.
- Entrenamiento: Compartimos lo que sabemos.
- Suministros: Equipos de perforación y bombas de agua

Responde a la necesidad de un acceso más fácil y una utilidad mejorada de mapas existentes y conjuntos de datos espaciales. Esperamos crecer y desarrollar este sistema para archivar datos históricos a medida que se descubra o esté disponible, y retener el conocimiento y los datos de las actividades actuales y futuras. Gran parte de los datos y conocimientos de aguas subterráneas existentes para Nicaragua es de difícil acceso y se requieren grandes inversiones solo para recopilar un nivel básico de conocimiento e información.

Apoyamos la cadena de suministro local mediante la venta de bombas, partes de bombas, equipos y suministros de perforación para garantizar que los pozos de nuestros clientes sean reparados oportunamente y que el agua segura sea una realidad permanente



8.1.3 Organigrama de la empresa Hydrologica S.A



Fuente: Elaboración propia



#### 8.1.4 Maquinaria utilizada por la empresa Hydrologica

- Estamos equipados con una perforadora Atlas Copco 2017 Modelo TH10LM, montado en un Camión Freightliner 2017, Modelo M2114 de 66.000 libras. La plataforma está equipada con una bomba de lodo centrífuga 3×4, bomba de inyección de agua, lubricador de martillo y soldador a bordo.
- Tenemos un compresor de aire portátil Atlas Copco 2017 Modelo XRH 1100.
- Tenemos un tanque de agua Northwest Flattank 2017 también montado en un camión de apoyo Freightliner 2017 modelo M2 112 de 66.000 libras.
- Tenemos una Grúa SEMCO 2017 modelo S6000 montada en un camión Mitsubishi Canter 2017 de cinco toneladas.
- Tenemos dos camionetas Hilux 2017 como camionetas de apoyo.



#### Nuestra Capacidad

- La perforadora TH10LM está diseñado para perforar con aire hasta 300 metros (1000 pies) en un diámetro de hasta 8 “. También podemos perforar en materiales no consolidado hasta 656 pies (200 metros) con un diámetro de pozo de 12 ¼.
- Nuestro camión de apoyo es capaz de llevar hasta 2100 galones de agua y 200 galones de combustible. El camión está equipado con una grúa de 8000lbs. para cargar y descargar la barra de perforación, collares estabilizadores de perforación, brocas, martillos y tubos de revestimiento.
- Nuestra Grúa está diseñada para instalar y desinstalar hasta 6.000 libras de tuberías de bombeo y bombas.





## 8.2 Estados financieros iniciales



**HYDROLOGICA, S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 01 DE ENERO 2018**  
**Importes en Córdoba**

	<b>Monto C\$</b>
<b>Activos</b>	
<b>Activos Corrientes</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	C\$ 1200,000.00
Impuestos pagados por anticipado	C\$ 230,000.00
Cuentas por cobrar	C\$ 265,000.00
Mercadería en Transito	C\$ 25,000.00
Inventario de Materiales	C\$ 18,000.00
Inventario de Repuestos	C\$ 37,000.00
Cuentas por Cobrar Empleados	C\$ 9,500.00
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>C\$ 1784,500.00</b>
<b>Activos No Corrientes</b>	
Terrenos	C\$ 160,000.00
Edificios	C\$ 100,000.00
Muebles y accesorios	C\$ 12,500.00
Vehiculos	C\$ 75,000.00
Maquinaria y Equipo	C\$ 98,500.00
Equipo Informático	C\$ 32,000.00
Herramientas Menores	C\$ 6,800.00
Depreciación Acumulada	-C\$ 48,600.00
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>C\$ 436,200.00</b>
<b>Total Activos</b>	<b>C\$ 2220,700.00</b>
<b>Pasivo y Capital</b>	
<b>Pasivo Corriente</b>	
Cuentas por Pagar	C\$ 790,400.00
Anticipo recibido de Clientes	C\$ 3,500.00
Impuestos por Pagar	
Impuestos por Pagar IVA	C\$ 17,000.00
Impuestos por Pagar IR 2%	C\$ 3,400.00
Impuestos por Pagar IR 30%	C\$ 60,360.00
Gastos acumulados por pagar	C\$ 13,200.00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>C\$ 887,860.00</b>
<b>Capital</b>	
Capital Social	C\$ 1192,000.00
Utilidad Neta del Ejercicio	140,840.00
<b>Total Capital</b>	<b>C\$ 1332,840.00</b>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>C\$ 2220,700.00</b>

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



**HYDROLOGICA, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**AL 01 DE ENERO 2018**  
**Importes en Córdoba**

<b>Ingresos</b>		
Ingresos de Investigaciones Hidrogeológicas	C\$	159,500.00
Ingresos de perforación de pozos	C\$	355,000.00
Ingresos de Venta de Repuestos de Perforación y Bomb.	C\$	50,000.00
Ingresos de Capacitaciones	C\$	100,000.00
Ingresos Otros	C\$	300,000.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>C\$</b>	<b>964,500.00</b>
<b>Costo de Venta</b>	C\$	607,500.00
<b>Utilidad o Perdida Bruta</b>	<b>C\$</b>	<b>357,000.00</b>
<b>Gastos</b>		
Oficina y Administración	C\$	76,800.00
Márketing	C\$	52,000.00
Gastos Preoperativo de Proyectos	C\$	25,000.00
Otros gastos	C\$	2,000.00
<b>Total Gastos</b>	<b>C\$</b>	<b>155,800.00</b>
<b>Utilidad o Perdida operacional</b>	<b>C\$</b>	<b>201,200.00</b>
Impuesto sobre la Renta Anual		60,360.00
<b>Utilidad o Perdida Neta</b>	<b>C\$</b>	<b>140,840.00</b>

---

 ELABORADO

---

 REVISADO

---

 AUTORIZADO



### 8.3 Desarrollo del caso práctico

Este seminario presenta un ejemplo práctico los cuales pretenden abordar en toda la manera de lo posible los aspectos más importantes de la sección 17 de la NIIF para las PYMES propiedades planta y equipo en la Empresa Hidrológica para el período 2018 que facilite a los lectores un documento de consulta basado en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Para el desarrollo del caso práctico se plantean escenarios hipotéticos apegados a la Empresa, identificando una separación de bienes muebles e inmuebles considerando así los diferentes eventos que puedan surgir en el momento del reconocimiento y medición inicial, medición posterior, depreciación, y revelación, luego se encuentran las políticas contables y procedimientos aplicables a cada escenario descrito, que sustentan el caso planteado.

#### **Objetivos del caso práctico**

- Analizar las políticas contables y métodos de depreciación utilizados para el reconocimiento y medición de los activos de la empresa Hydrologica en el periodo 2018.
- Explicar el tratamiento contable de algunas de las operaciones relacionadas a los activos Propiedad planta y Equipo de la empresa Hydrologica en el período 2018.

#### **Caso #1**

El 01 de Abril del 2018, la empresa HYDROLOGICA S, A, adquiere un edificio valorado en C\$ 300,000.00, contratando los servicios del topógrafo Hansel Rodríguez por C\$ 5,000.00 para que realice la valoración del edificio y el terreno, determinando según peritaje el terreno está valorado en 100,000 y el edificio en 200,000. Se contrataron los servicios del abogado Bismarck Guerrero por un monto de C\$ 1,000.00, para la elaboración de la escritura de compra venta del inmueble e inscribirla en registro.

**Solución:****Reconocimiento y medición inicial**

Por su nivel de importancia, el costo unitario de los componentes del edificio están valorados de la manera siguiente

- Techo..... C\$ 35,000.00
- Paredes.....C\$ 73,000.00
- Piso.....C\$ 57,000.00
- Instalaciones eléctricas.....C\$ 20,000.00
- Puertas.....C\$ 15,000.00

La vida útil estimada para todos los componentes del edificio será de 20 años.

CONCEPTO	MONTO	TERRENO (40%)	EDIFICIOS (60%)
Peritaje	5,000	2,000	3,000
Legalización Escritura	1,000	400	600
<b>TOTAL</b>	<b>6,000</b>	<b>2,400</b>	<b>3,600</b>
Determinación de peritaje y legalización de escritura por activo			

MONTO	TERRENO	EDIFICIOS	TOTAL
Precio de adquisición	100,000	200,000	300,000
Peritaje	2,000	3,000	5,000
Legalización Escritura	400	600	1,000
<b>TOTAL</b>	<b>102,400</b>	<b>203,600</b>	<b>306,000</b>
Integración del costo del activo			







decir, si los principales componentes de un elemento de Propiedad, planta y equipo tienen patrones significativamente importantes, la empresa distribuirá el costo del activo entre sus componentes principales. Sección 17 párrafo 17.16.

En los comprobantes de diario de la empresa se Procedió a identificar si las erogaciones realizadas por Hydrologica S, A al momento de la adquisición del edificio cumplen con los criterios técnicos establecidos por la sección 17, Propiedades, Planta y Equipo, para ser incluidas como parte del costo inicial del citado activo. En el asiento #1 de la solución del presente caso práctico se muestran todos los razonamientos técnicos que permiten identificar las erogaciones que deben ser incluidas en el costo inicial del edificio.

### Caso #2

La empresa Hidrológica se dedica a la perforación de pozos, el 15 de abril del 2018 se adquiere una cámara de perforación de pozos, el costo de adquisición es C\$ 589,228.43, en el mismo mes incurre en los gastos por acondicionamiento de la cámara en un camión por lo que los accesorios utilizados tienen un valor total de C\$5,500.00. Para esta cámara se le ha estimado una vida útil de 5 años según lo establecido en la ley de concertación tributaria (ley 822) en el artículo #45 en su numeral 1.

### Solución:

Para proceder a contabilizar se debe tener en cuenta lo indicado en los párrafos 17.9 y 17.10 de la sección 17 de las NIIF para PYMES, en dichos párrafos indican los elementos que forman parte del costo de las propiedades, planta y equipo, por lo indicado el asiento a efectuar para reconocer la adquisición de la maquinaria será el siguiente:

Costo de la cámara de perforación:	C\$ 589,228.43
Más costo directo:	<u>C\$ 5,500.00</u>
Total costo:	C\$ 594,728.43
Depreciación anual:	C\$ 118,945.68
Depreciación mensual	C\$ 9,912.14
Valor en libros al 30/04/18:	C\$ 584,816.29







Depreciación acumulada

Método de depreciación: Línea recta

Costo de adquisición C\$ 40,000.00

Vida útil 5 años

Valor residual C\$ 0.00

Depreciacion Mensual:	C\$ 40,000	666.67
	60 meses	

<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>							
				N° 05			
Se realiza registro de la depreciacion de perforadora de pozos de agua del ultimo mes para ser depreciada en su totalidad							
FECHA	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER			
18/04/2018	Deprec acum perforadora de pozos de agua			666.67			
	Gastos Ventas		C\$ 666.67				
	Sumas iguales		C\$ 666.67	C\$ 666.67			
<hr/> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">ELABORADO POR</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">REVISADO POR</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AUTORIZADO POR</td> </tr> </table>					ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR					

Valor en libros perforadora de pozos de agua al 18 de abril de 2018

Costo de adquisición C\$ 40,000.00

Depreciación acumulada C\$ 40,000.00

Deterioro acumulado del valor 0.00

Valor en libros C\$ 0.00



## Registro de la baja

<b>HYDROLOGICA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
<b>N° 06</b>				
Se realiza registro de la baja de perforadora de pozos de agua adquirida en el 2013				
<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
18/04/2018	Maquinaria y Equipo			C\$ 40,000.00
	Perforadora de pozos de agua	C\$ 40,000.00		
	Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Equipo		C\$ 40,000.00	
	Sumas iguales		C\$ 40,000.00	C\$ 40,000.00
-----				
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>		<b>AUTORIZADO POR</b>

.La empresa decide vender la maquinaria a un 20% del costo inicial

Valor de adquisición                      C\$ 40,000.00

Menos: depreciación acumulada:    C\$ 40,000.00

Valor en libros:                            C\$        0.00

Precio neto de venta:                    C\$    8,000.00

## Registro de la venta del activo

<b>HYDROLOGICA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
<b>N° 07</b>				
Se realiza registro de la venta de perforadora de pozos de agua adquirida en el 2013				
<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
18/04/2018	Efectivo y equivalente de efectivo		C\$ 8,000.00	
	Otros Ingresos			C\$ 8,000.00
	Sumas iguales		C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00
-----				
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>		<b>AUTORIZADO POR</b>



### **Políticas internas contables aplicadas**

Hidrológica S. A tiene establecido en sus políticas contables que utilizara el método de línea recta para depreciar su propiedad planta y equipo así como lo establece la ley 822 ley de concertación tributaria art 45 numeral 1 y según la sección 17 párrafo 17.22.

Una vez que la propiedad planta y equipo llegue al final de su vida útil, se dará de baja en sus estados financieros y se venderá a un valor simbólico reflejándolo en sus resultados, para reemplazar el bien por uno nuevo. Realizamos el registro contable de la baja del activo en los estados financieros. Según el párrafo 17.27 de la Niif para pymes

La entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas según el párrafo 17.28 (a menos que la Sección 20 Arrendamientos requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

### **Información a revelar**

En el párrafo 17.31 de la NIIF pymes indica que una entidad revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11 la siguiente información:

- (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- (b) Los métodos de depreciación utilizados.
- (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - (i) Las adiciones realizadas.
  - (ii) Las disposiciones.
  - (iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.



(iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8).

(v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.

(vi) La depreciación.

(vii) Otros cambios.

<b>HIDROLOGICA S,A</b>							
<b>CONCILIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>							
FECHA	DESCRIPCION	Saldo final 31/12/17	Depreciación acumulada	Saldo inicial 01/01/18	Adiciones	Depreciación acumulada	Importe en libros al 31/12/18
31/12/2018	TERRENO	160,000.00		-	102,400.00	-	262,400.00
31/12/2018	EDIFICIO	100,000.00	5,000.00	95,000.00	203,600.00	10,180.00	193,420.00
31/12/2018	MAQUINARIA Y EQUIPO	98,500.00	19,700.00	78,800.00	594,728.43	118,945.69	475,782.74
	<b>TOTAL</b>	198,500.00	24,700.00	173,800.00	900,728.43	129,125.69	771,602.74

**Caso#4 Ingresos**

El 26 de abril del 2018 se realizó una inspección de cámara sumergible a la empresa aquatec s.a por un valor de C\$20,800.00 más IVA. Se aplica un 11% de descuento por ser cliente frecuente.

Costo de venta 14%

		<b>HYDROLOGICA S.A</b> J0310000548147 KM 7.5 Carretera Sur. Managua Nicaragua Teléfono: 2225-3358 E-mail: info@hydrologica.com	
		<b>FACTURA N° 0057</b>	
<b>CLIENTE:</b> <i>Aquatec S.A</i>		<b>FECHA:</b> <i>26/04/2018</i>	
<b>RUC / ID:</b> <i>J0310000006253</i>		<b>CREDITO</b>	
<b>DIRECCION:</b> <i>Managua</i>		<b>CONTADO</b> <span style="color: red;">✓</span>	
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT	MONTO
1	<i>Inspeccion de Camara sumergible</i>	C\$ 16,000.00	C\$ 16,000.00
1	<i>Movilización</i>	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00
	<b>SUB TOTAL 1</b>		C\$20,800.00
	<b>DESCUENTO 11%</b>		C\$ 2,288.00
	<b>SUB TOTAL 2</b>		C\$18,512.00
	<b>IVA</b>		C\$ 2,776.80
	<b>TOTAL</b>		C\$21,288.80

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME



**HYDROLOGICA S.A**  
**COMPROBANTE DE DIARIO**

**N° 08**

Se realiza registro de la Factura N° 0057 a nombre de Aquatec en concepto de inspeccion de caámara sumergible

FECHA	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER
26/04/2018	Efectivo y equivalente de efectivo		C\$ 21,288.80	
	Descuento general sobre ventas		C\$ 2,288.00	
	Ingresos de investigaciones Hidrogeologicas			C\$ 20,800.00
	Impuestos por pagar IVA			C\$ 2,776.80
	Sumas iguales		C\$ 23,576.80	C\$ 23,576.80

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

**HYDROLOGICA S.A**  
**COMPROBANTE DE DIARIO**

**N° 09**

Se realiza registro del costo de venta de la Factura N° 0057 a nombre de Aquatec en concepto de inspeccion de cámara sumergible

FECHA	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER
26/04/2018	Costo de venta		C\$ 3,080.00	
	Inventarios			C\$ 3,080.00
	Sumas iguales		C\$ 3,080.00	C\$ 3,080.00

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

**Políticas internas contables aplicadas**

La empresa Hydrologica reconocerá una partida de ingresos ordinarios cuando sea procedente de venta de bienes y prestación de servicios, como lo indica la sección 23 párrafo 23.1 de las NIIF pymes.



Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquiera de los descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la empresa Hydrologica según Sección 23 párrafo 23.3.

Hydrologica tiene como política aplicar el 11% de descuento por pronto pago a los clientes frecuentes. Que significa que el comprador recibirá un descuento del 11% sobre el valor nominal de la factura si la liquida de contado el mismo día de facturación.”.

Según el cumplimiento de la Sección 23 párrafo 23.4 La empresa excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas o servicios.



#### 8.4 Conclusión del caso practico

A través del presente caso práctico se tomó en cuenta el correcto procedimiento contable para el adecuado reconocimiento, medición y presentación de las propiedades, planta y equipos de la empresa, según los estándares de la sección de 17 de la NIIF para las PYMES, para que los usuarios de los estados financieros puedan conocer el verdadero monto de la inversión, el rendimiento y los cambios que hayan sufrido durante el periodo 2018.

Con el desarrollo y análisis de cada una de las operaciones que se dieron durante el periodo 2018, se pudo determinar el valor razonable de algunos activos, se contabilizo el reconocimiento inicial y posterior de la propiedad planta y equipo de la empresa así como también una baja en cuentas de una maquinaria y una partida contable de ingresos.



## IX CONCLUSIÓN

La contabilidad Financiera ha venido a cubrir las necesidades de conocimiento sobre los rubros, gestiones económicas y flujos que las empresas han obtenido en periodos determinados todo con el objetivo de ser analizados, por los usuarios del país y del resto del mundo todo bajo un mismo idioma contable financiero.

Es de suma importancia que los profesionales de la Contabilidad se apropien de las NIIF para las Pymes, ya que esto les permitirá brindar un servicio de mejor calidad y actualizado con los requerimientos contables y financieros que un mundo globalizado exige.

Al analizar la sección 17 Propiedad Planta y Equipo, se describe que la contabilización de los Activos de las propiedades planta y equipos son medidos inicialmente a su costo. Este puede incluir los costos directamente atribuidos a la adquisición, construcción o producción del activo que permita ponerlo en marcha.

De acuerdo al estudio realizado la empresa Hydrologica S.A emite estados financieros que sirven de información financiera para sus usuarios internos como externos en base a lo que indica la Norma en su apartado de Propiedades Planta y Equipo; información que es útil para la toma de decisiones y para mantener relaciones comerciales.

Sin embargo, los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

En el análisis de la aplicación de NIIF para PYMES Sección 17 Propiedad planta y equipo podemos concluir que la empresa Hydrologica S.A aplica sus políticas contables de reconocimiento y medición posterior en relación de lo establecido en las NIIF para PYMES sección 17 y lo establecido en la ley 822 Ley de concertación tributaria.

Por medio de este seminario podemos concluir que, para las empresas la correcta valoración de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo según la NIIF para PYMES, es un tema importante e imprescindible para la presentación confiable y razonable de los Estados Financieros.



## X BIBLIOGRAFÍA

- Claudia Fiorella, F. V. (18 de Junio de 2006). *Gestipolis*. Recuperado el 2016 de Octubre de 08, de <http://www.gestipolis.com/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga-ejemplos/>
- Flores., P. E. (2000). *Curso elemental de la contabilidad*.
- IASB. (2009). Seccion 1 Pequeñas y medianas entidades. En *NII PARA PYMES* (pág. 14). IASCF.
- IASB. (2015). *NIIF PARA PYMES*. REINO UNIDO: IFRS FOUNDATION.
- IFRS. (2009). *UNA GUIA PARA MICRO ENTIDADES QUE APLIQUEN A NIIF PARA LAS PYMES*. REINO UNIDO: IFRS FOUNDATION.
- Macedo, J. J. (2007). *Introduccion a la contabilidad*. Mexico: Umbral.
- Nacional, A. (2012). *Ley 822 de Concertacion Tributaria*.
- RODRIGUEZ, W. U. (ABRIL de 2017). SECCION 35 PROCESO DE TRANSICION A LAS NIIF PYMES A LA EMPRESA CENTRO DE PINTURAS NUBIA ESTRADA. *TESIS MONOGRAFICA*. MANAGUA, NICARAGUA: UNAN MANAGUA.
- Vargas, C. M. (1996). *Contabilidad Analisis de cuentas*. San Jose, Costa Rica: Universidad estatal o distancia.



**XI ANEXOS**

Registros en esquema de mayor

Efectivo y eq de efect		Terreno		Edificio	
	1200,000.00	345,780.00 (1)	160,000.00		100,000.00
3)	8,000.00	672,043.13 (2)	1) 102,400.00		1) 203,600.00
4)	21,288.80		262,400.00		303,600.00
	<u>1229,288.80</u>	<u>1017,823.13</u>			
	211,465.67				

Iva pagado por antic		Maquinaria y equipo		Deprecic acumulada	
	230,000.00	98,500.00	40,000.00 (3)	40,000.00	48,600.00
1)	45,900.00	2) 594,728.43			848.33 (1)
2)	89,209.26	<u>693,228.43</u>	40,000.00		9,912.14 (2)
	<u>365,109.26</u>	653,228.43			666.67 (3)
				<u>40,000.00</u>	<u>60,027.14</u>
					20,027.14

Gastos de admon		Gastos de ventas		IR por pagar 2%	
	76,800.00	52,000.00			3,400.00
1)	848.33	2) 9,912.14			6,120.00 (1)
	<u>77,648.33</u>	3) 666.67			<u>11,894.56</u> (2)
		62,578.81			21,414.56

Otros ingresos		Ingresos		Descuento s/vtas	
	C\$ 8,000.00 (3)		964,500.00 (4)	2,288.00	
			20,800.00 (4)		
			<u>985,300.00</u>		

IVA por pagar		Costo de venta		Inventario de materiales	
	C\$ 17,000.00	4) 3,080.00			3,080.00 (4)
	2,776.80 (4)				
	<u>C\$ 19,776.80</u>				



**HYDROLOGICA, S.A.**  
**BALANZA DE COMPROBACIÓN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018**  
**Importes en Córdoba**

	Saldos iniciales		Movimientos del mes		Ajustes		Saldos Finales	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
<b>Activos</b>								
<b>Activos Corrientes</b>								
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1200,000.00		29,288.80	1017,823.13			211,465.67	
Impuestos pagados por anticipado	230,000.00		135,109.26				365,109.26	
Cuentas por cobrar	265,000.00						265,000.00	
Mercadería en Transito	25,000.00						25,000.00	
Inventario de Materiales	18,000.00			3,080.00			14,920.00	
Inventario de Repuestos	37,000.00						37,000.00	
Cuentas por Cobrar Empleados	9,500.00						9,500.00	
<b>Activos No Corrientes</b>							0.00	
Terrenos	160,000.00		102,400.00				262,400.00	
Edificios	100,000.00		203,600.00				303,600.00	
Muebles y accesorios	12,500.00						12,500.00	
Vehiculos	75,000.00						75,000.00	
Maquinaria y Equipo	98,500.00		594,728.43	40,000.00			653,228.43	
Equipo Informático	32,000.00						32,000.00	
Herramientas Menores	6,800.00						6,800.00	
Depreciación Acumulada	- 48,600.00		40,000.00	11,427.14			-20,027.14	
<b>Pasivo y Capital</b>								
<b>Pasivo Corriente</b>								
Cuentas por Pagar		790,400.00						790,400.00
Anticipo recibido de Clientes		3,500.00						3,500.00
Impuestos por Pagar								0.00
Impuestos por Pagar IVA		17,000.00		2,776.80				19,776.80
Impuestos por Pagar IR 2%		3,400.00		18,014.56				21,414.56
Impuestos por Pagar IR 30%		60,360.00				3,601.46		63,961.458
Gastos acumulados por pagar		13,200.00						13,200.00
<b>Capital</b>								0.00
Capital Social		1192,000.00						1192,000.00
Utilidad Neta del Ejercicio		140,840.00				8,403.40		149,243.4
<b>Ingresos</b>				20,800.00	20,800.00			
Otros ingresos				8,000.00	8,000.00			
Descuento s/vtas			2,288.00			2,288.00		
Costo de ventas			3,080.00			3,080.00		
Gastos de admon			848.33			848.33		
Gastos de ventas			10,578.81			10,578.81		
Perdida y Ganancias					16,795.14	28,800.00		
					3,601.46			
					8,403.40			
<b>TOTALES</b>	<b>2220,700.00</b>	<b>2220,700.00</b>	<b>1121,921.63</b>	<b>1121,921.63</b>	<b>57,600.00</b>	<b>57,600.00</b>	<b>2253,496.22</b>	<b>2253,496.22</b>



**HYDROLOGICA, S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018**  
**Importes en Córdoba**

	<b>Monto C\$</b>
<b>Activos</b>	
<b>Activos Corrientes</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	C\$ 211,465.67
Impuestos pagados por anticipado	C\$ 365,109.26
Cuentas por cobrar	C\$ 265,000.00
Mercadería en Transito	C\$ 25,000.00
Inventario de Materiales	C\$ 14,920.00
Inventario de Repuestos	C\$ 37,000.00
Cuentas por Cobrar Empleados	C\$ 9,500.00
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>C\$ 927,994.93</b>
<b>Activos No Corrientes</b>	
Terrenos	C\$ 262,400.00
Edificios	C\$ 303,600.00
Muebles y accesorios	C\$ 12,500.00
Vehiculos	C\$ 75,000.00
Maquinaria y Equipo	C\$ 653,228.43
Equipo Informático	C\$ 32,000.00
Herramientas Menores	C\$ 6,800.00
Depreciación Acumulada	-C\$ 20,027.14
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>C\$ 1325,501.29</b>
<b>Total Activos</b>	<b>C\$ 2253,496.22</b>
<b>Pasivo y Capital</b>	
<b>Pasivo Corriente</b>	
Cuentas por Pagar	C\$ 790,400.00
Anticipo recibido de Clientes	C\$ 3,500.00
Impuestos por Pagar IVA	C\$ 19,776.80
Impuestos por Pagar IR 2%	C\$ 21,414.56
Impuestos por Pagar IR 30%	C\$ 63,961.46
Gastos acumulados por pagar	C\$ 13,200.00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>C\$ 912,252.82</b>
<b>Capital</b>	
Capital Social	C\$ 1192,000.00
Utilidad Neta del Ejercicio	149,243.40
<b>Total Capital</b>	<b>C\$ 1341,243.40</b>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>C\$ 2253,496.22</b>

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



**HYDROLOGICA, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018**  
**Importes en Córdoba**

<b>Ingresos</b>		
Ingresos de Investigaciones Hidrogeológicas		20,800.00
Ingresos Otros		8,000.00
<b>Total Ingresos</b>		<b>28,800.00</b>
Costo de ventas		3,080.00
Descuentos s/ventas		2,288.00
<b>Utilidad bruta</b>		<b>23,432.00</b>
<b>Gastos</b>		
<b>Oficina y Administración</b>	C\$	848.33
<b>Ventas</b>		10,578.81
<b>Total Gastos</b>	<b>C\$</b>	<b>11,427.14</b>
<b>Utilidad operacional</b>	<b>C\$</b>	<b>12,004.86</b>
Impuesto sobre la Renta Anual		3,601.46
<b>Utilidad o Perdida Neta</b>	<b>C\$</b>	<b>8,403.40</b>

---

 ELABORADO

---

 REVISADO

---

 AUTORIZADO



## Notas explicativas a los estados financieros.

### Nota 1 Información Corporativa

Hydrologica es una sociedad anónima establecida de acuerdo con las leyes nicaraguenses en el año 2003. Su domicilio se encuentra en el municipio de Managua km 7.5 Carretera Sur.

El objeto social de la empresa es prestar servicios referentes a la elaboración e inspección de pozos de aguas subterráneas,

### Nota 2 Resumen de políticas contables significativas

A continuación se resumen las políticas contables más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, excepto en donde se indique algo diferente.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las NIIF vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC).

El estado consolidado de resultados se preparó con base en su función, el cual permite conocer y revelar los ingresos, el costo de ventas separado de los demás costos, gastos de operación y de administración, ambos gastos se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se incurran. Para un mejor entendimiento del desempeño operativo del negocio se ha incluido el renglón de utilidad de operación.

La Compañía revisa anualmente la vida útil estimada de inmuebles y equipo, y activos intangibles con vida útil definida.

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a córdobas nicaragüenses, a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción (según el Banco Central de Nicaragua BCN). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros.



### Nota 3 Efectivo y equivalente de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todo el dinero que la empresa tiene disponible para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro que se tiene en el banco. Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo.

### Nota 4 Cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de las cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables

### Nota 5 Propiedad planta y equipo

La propiedad planta y equipo se registra a su valor de adquisición, y se presentan netos de su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se calcula por el método de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en que estos se incurren. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las vidas útiles según la Ley de Concertación Tributaria y sus reformas (ley 822).

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.



Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período.

#### Nota 6 Pasivos

Los pasivos corrientes se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o implícita como resultado de un evento pasado, que puede ser estimada razonablemente y en donde es probable la salida de recursos económico.

#### Nota 7 Capital contable

El capital suscrito y pagado representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas, las cuales representan un saldo al 31 de diciembre 2018 de 1000 acciones con un costo de C\$1,192 cada una.

#### Nota 10 Ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios, venta de bienes neto de descuentos y devoluciones en el curso normal de las operaciones. La Compañía reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades.

#### Nota 11 Reconocimiento

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.